ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL

INTRODUCCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector de la vigilacia y seguridad privada con y sin armas de forma continua

De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bienes y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como entidad territorial, requiere garantizar el desarrollo eficiente, continuo y seguro de sus actividades administrativas y misionales, orientadas a la prestación de servicios públicos, la gestión institucional y la atención permanente a la ciudadanía. En tal sentido, y con el fin de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos, contratistas, usuarios, estudiantes, comunidad educativa, deportistas, asistentes y visitantes, así como asegurar la protección de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, archivos físicos, equipos, documentos oficiales y demás activos bajo su custodia, incluidos aquellos ubicados en las sedes administrativas, sedes educativas oficiales, escenarios deportivos y demás inmuebles municipales, resulta indispensable contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada.

De igual manera, el servicio se hace necesario para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control durante la realización de eventos institucionales, culturales y turísticos organizados o apoyados por el Municipio, en los cuales se concentra un alto flujo de personas y bienes, y se requiere atender oportunamente situaciones que puedan afectar el orden, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Lo anterior permite prevenir, disuadir y controlar oportunamente situaciones que puedan afectar el orden, la seguridad, la tranquilidad pública y el normal funcionamiento de la administración municipal, así como mitigar riesgos asociados a pérdidas, daños, intrusiones o alteraciones del servicio, garantizando un entorno seguro para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada se constituye en un apoyo esencial para la gestión institucional, orientado a fortalecer los mecanismos de control interno y la protección del patrimonio público, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por lo tanto, se hace necesario para la entidad contar con los servicios de vigilancia y seguridad privada, acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 356 de 1994, esto bajo la modalidad contenida en el numeral 1 del artículo 6° de la referida ley.

Así mismo, la empresa de vigilancia y seguridad privada debe:

- Contar con personal debidamente capacitado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en cuanto a infraestructura, equipos y personal idóneo necesarios para la operación del servicio de vigilancia.
- Contar con todos los permisos y/o licencias requeridas por la Ley y/o actos administrativos emanados de las diferentes entidades, requeridos para su operación.

Esto con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas que laboran en la Entidad o acceden a ella en calidad de visitantes o ciudadanos, así como el de proteger los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio o aquellos por los cuales sea o llegaré a ser responsable, y debido a que la naturaleza del objeto a contratar, la necesidad responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, resultando favorable contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos, personal idóneo y licencias necesarias.

Igualmente, la vigilancia y la seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos, se encuentran reglada y en consecuencias solo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley, los Decretos, los reglamentos y/o los actos administrativos proferidos por las Entidades Estatales. Por lo anterior, los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes a cargo del Municipio deben contratarse con una persona jurídica regulada por la Superintendencia de Vigilancia de Seguridad Privada que cumpla con los requisitos por ella establecidos y conforme a la legislación aplicable para su operación.

En dicho sentido, con el fin de dar cumplimiento a estas obligaciones, el Municipio de Fusagasugá – administración central, realizó un estudio de los bienes inmuebles de su propiedad ubicados en diferentes zonas del Municipio o donde es necesario que desarrolle sus actividades en cuanto al cumplimiento de los fines del Estado y su objeto social, los cuales requieren custodia permanente y prioritaria; además de contar con los protocolos mínimos de seguridad.
Los puntos del servicio solicitado se priorizaron, de acuerdo con la necesidad, características y riesgo, los cuales se describen a continuación:

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

- ✓ CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (C.A.M.) CALLE 6 NO. 6-24 PLAZA MAYOR (SERVICIO SIN ARMA)

Las diferentes oficinas que funcionan en el Centro Administrativo Municipal cuentan con equipamiento de bienes muebles y enseres (equipos técnicos y tecnológicos, escritorios, sillas, archivadores, etc.), elementos varios y archivos de documentación, con el fin brindar ayudas en el cumplimiento de las diferentes actividades propias de cada dependencia, siendo estas visitadas por los ciudadanos que se hacen presentes a solicitar los servicios según lo determina la Constitución Nacional; para ello es necesario brindar espacios adecuados y con la debida seguridad en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal con el fin de que la ciudadanía y los funcionarios públicos que laboran en la alcaldía municipal, puedan acceder a ellas en condiciones de seguridad, además de prestar un servicio orientado a la comunidad. De igual forma se requiere garantizar la oportuna atención al ciudadano que accede a los servicios y la seguridad, lo que origina reforzar el servicio obteniendo un máximo control de ingresos y salidas y una óptima prestación de servicios del C.A.M, así como el cumplimiento de los protocolos de atención al ciudadano y demás de la Administración Municipal.

- ✓ **INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- ubicado en la Carrera 6 # 5- 29, 5-33, 5-41, 5-49, 5-45 y en la calle 5 #6-31-35-37-39, INMUEBLE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: INCLUYE PARQUEADERO (SERVICIO SIN ARMA)**

La Administración Municipal en aras de garantizar la atención oportuna a la comunidad y teniendo en cuenta que no se cuenta con la infraestructura suficiente en el Centro Administrativo Municipal se ve en la necesidad de adquirir en calidad de arrendamiento inmuebles que garanticen la continuidad en la prestación del servicio de diferentes oficinas que involucran la atención al público, por lo que en este lugar al igual que en los otros inmuebles requiere de vigilancia permanente, al igual un estricto control de ingreso de público, con los protocolos exigidos.

- ✓ **INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CALLE 7 No. 4-23 BARRIO CENTRO; INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: (SERVICIO SIN ARMA)**

La Administración Municipal en aras de garantizar la atención oportuna a la comunidad y teniendo en cuenta que no se cuenta con la infraestructura suficiente en el Centro Administrativo Municipal se ve en la necesidad de adquirir en calidad de arrendamiento inmuebles que garanticen la continuidad en la prestación del servicio de diferentes oficinas que involucran la atención al público, por lo que en este lugar al igual que en los otros inmuebles requiere de vigilancia permanente, al igual un estricto control de ingreso de público, con los protocolos exigidos.

- ✓ **PREDIO DONDE FUNCIONA LA ANTENA TRANSMISORA DE LA EMISORA MUNICIPAL ADMINISTRADA POR LA OFICINA DE PRENSA - VEREDA MESITAS (SERVICIO SIN ARMA):**

La Oficina de Prensa, cuenta con una emisora con cobertura de emisión amplia y con una proyección de esta hacia los corregimientos del municipio de Fusagasugá. En cumplimiento a la misionalidad se ubicó una antena en el predio propiedad del municipio de Fusagasugá ubicado en la vereda mesitas – Zona Rural y se requiere salvaguardar los equipos de alta tecnología que reposan en esas instalaciones, las 24 horas del día.

- ✓ **CENTRO DE INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL-CIIS. Calle 3 No. 7-29 (SERVICIO SIN ARMA)**
- ✓ **ANTENA TRANSMISORA DE LA EMISORA MPAL (VDA MESITAS) (SERVICIO SIN ARMA)**
- ✓ **CASA DE LA CULTURA "LA TULIPANA" BIBLIOTECA MPAL / P.V.D. (SERVICIO SIN ARMA)**
- ✓ **CENTRO DE VIDA INTEGRAL Y SENSORIAL (SERVICIO SIN ARMA)**

Por la actividad y la afluencia de público que accede a los servicios que presta la Secretaría de Cultura (escuelas de formación cultural y, artística, desarrollo de festivales, servicio de biblioteca y ferias y fiestas entre otras) y el funcionamiento del Centro de Vida Sensorial, se requiere garantizar la seguridad a estos inmuebles por cuya amplitud de los predios donde se ubican, se necesita vigilancia tanto en el perímetro interno y externo, verificando que no exista

delincuencia y acceso de personal no autorizado; además de la constante y permanente vigilancia y control de la asistencia del personal que realizan actividades culturales que en su mayoría son menores de edad y cuidado y custodia de los bienes muebles que reposan en los inmuebles y de las actividades que se realizan allí, mencionando que en este sector transitan personal indigente y delincuencia .

Por último, la Alcaldía de Fusagasugá a través de la Secretaría de Infraestructura recibió el Centro de Vida Integral y Sensorial ubicado en el predio propiedad del municipio de Fusagasugá, para atender a la población especial, programa direccionado por la Secretaría de Gestión Social; inmueble con instalaciones físicas nuevas que requieren el aseguramiento al igual que la custodia de los bienes muebles que allí reposan.

- ✓ **CASONA COBURGO (SERVICIO SIN ARMA)**

Por la actividad y la afluencia de público que accede a los servicios que presta la Secretaría de Cultura (escuelas de formación cultural y artística, desarrollo de festivales, servicio de biblioteca y ferias y fiestas entre otras)

- ✓ **CONCHA ACÚSTICA / PARQUE BONET (SERVICIO SIN ARMA)**

Por la actividad y la afluencia de público que accede a los servicios que presta la Secretaría de Cultura (escuelas de formación cultural y, artística, desarrollo de festivales, servicio de biblioteca y ferias y fiestas entre otras)

COMPLEJO CULTURAL / PARQUEADERO MUNICIPAL (SERVICIO CON ARMA)

La administración municipal cuenta con un predio donde funciona el parque Automotor de su propiedad, donde se parquean tanto la maquinaria amarilla para realizar las obras públicas, como los vehículos que prestan servicios administrativos. Actualmente la Secretaría de Infraestructura administra este predio con seguridad privada. Llevando un control de ingresos y salidas del parque automotor, además de la custodia de estos.

Es de mencionar que en el mismo predio existe una edificación la cual denominamos Complejo Cultural, que si bien es cierto no está en funcionamiento, requiere de su custodia para evitar invasiones de particulares en el predio.

- ✓ **PARQUE SACUDETE (Calle 25 No. 05-12) (SERVICIO SIN ARMA)**
- ✓ **SECRETARIA DE MOVILIDAD (SERVICIO SIN ARMA)**

La administración Municipal, dentro de los bienes inmuebles cuenta con locales de su propiedad, ubicados en el Parador Turístico Fusacatan; en este inmueble funcionan dos secretarias y una oficina, que por su actividad pública requieren la vigilancia y custodia de los bienes, por una parte por su mayor afluencia de público que accede a los servicios que se prestan y la otra por la inseguridad que presenta el sector por sus amplias zonas comunes y verdes que lo caracterizan; es así que la Secretaría de Movilidad requiere servicio de vigilancia privada para dar garantía en la custodia de sus bienes y de los actos administrativos que allí reposan, al igual que la Secretaría de Desarrollo y Competitividad y Oficina de Turismo que por su misionalidad es frecuentada constantemente para acceder a las programas impartidos.

PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL- SAMAT (SERVICIO SIN ARMA)

Actualmente la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Tierras, tiene bajo su responsabilidad la administración de la Planta de Sacrificio Animal, por el cual por su amplia zona y actividad de sacrificio de semovientes requiere de la vigilancia permanente de dichas instalaciones, al igual que garantizar la custodia de la maquinaria que allí funciona para el desarrollo de la actividad descrita.

- ✓ **PREDIO SANTA CESÁREA LOTE 1 Y SKATE PARK (CENTRO INTEGRACIÓN CIUDADANA Y SKATE PARK) (SERVICIO SIN ARMA)**

Actualmente la Alcaldía de Fusagasugá, tiene bajo su responsabilidad algunas infraestructuras deportivas como es el caso del predio denominado Santa Cesárea; predio que presta un servicio a la Comunidad el cual denominamos Centro de Integración Ciudadana; requiriendo su custodia por encontrarse en un sector aislado del centro del municipio y con gran presencia de terrenos comerciales y construcciones urbanísticas, presentando el riesgo de invasión por habitantes de la calle u otras personas que aprovechándose de la ausencia de celaduría pueden encontrar en este lugar un sitio permanente para habitar de manera irregular.

- ✓ **PREDIO QUEBRAJACHO (SERVICIO CON ARMA)**

En el Centro Agro tecnológico Quebracho, se realizan actividades de comercialización, agronomía, semovientes y ferias ganaderas entre otros; con una afluencia de público considerable por la actividad comercial que allí se realiza. De igual forma, se requiere preservar la seguridad de las instalaciones de Quebrajacho, para salvaguardar los bienes muebles que se encuentran en este lugar, más aún cuando este predio por sus características y extensión es muy vulnerable a

ser irrumpido por personas interesadas en apropiarse de los bienes muebles. Por otro lado, se puede presentar el riesgo de que el predio sea invadido por habitantes de la calle u otras personas que aprovechándose de la ausencia de vigilancia pueden encontrar en este lugar un sitio permanente para habitar de manera irregular.

Finalmente, la realización de las ferias ganaderas demanda la presencia de personal de vigilancia que apoyo el control en el acceso de los ganaderos y compradores.

- ✓ **PLAZA DE MERCADO CENTRAL (CALLE 7A ENTRE CARRERAS 11 Y 12) y PLAZA DE MERCADO SATÉLITE (SERVICIO SIN ARMA)**

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene bajo su responsabilidad la administración y funcionamiento de las plazas de mercado. La plaza de mercado central de propiedad del municipio cuenta aproximadamente con 800 entre puestos y locales comerciales; el inmueble ubicado en la parte central del casco urbano del municipio de Fusagasugá- Barrio Luxemburgo, cuenta con 8 puertas de acceso peatonal, las cuales requieren ser controladas tanto al ingreso como a la salida de los arrendatarios y del particular que accede a sus servicios. De igual forma la plaza de mercado satélite ubicada en el barrio Olaya del casco urbano del municipio, aunque en menor medida, pero cuenta con la misma misionalidad del servicio; requiriendo contratar la vigilancia privada que garantice el buen funcionamiento de esta actividad, la cual es administrada por el ente público.

- ✓ **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I COMUNA SUR ORIENTAL y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL C.D.I EMILIO SIERRA (SERVICIO SIN ARMA)**

En convenio con la Caja de Compensación Familiar – CAFAM se buscan acciones dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños y niñas de primera infancia del Municipio de Fusagasugá.

En este contexto, se debe garantizar la oportuna y eficiente atención de 300 niños de 20 hogares comunitarios, así como de las personas que laboran en dicho Centro, y familiares y visitantes en general. De igual forma, se debe velar por la protección de la obra, que incluye cocinas, baños y dotaciones: televisores, computadores, equipos de sonido, mesas y sillas, entre otros, los cuales están avaluados en más de 3 mil millones de pesos. Allegar oportunamente la facturación de servicios públicos (energía, agua, teléfono y demás) a la Dirección de Recursos Físicos, cuando la Empresa Prestadora de Servicios los deposite en el inmueble. No permitir el ingreso a personas no autorizadas, ni salida de elementos sin autorización previa.

Como finalidad primordial de la Secretaría de Gestión Social está el programa para la Primera Infancia, el cual tiene dos propósitos a nivel municipal: el primero difundir, socializar y transversalizar los derechos de niños y niñas y los deberes que tienen las instituciones tanto Públicas como privadas sobre estos menores; el segundo la ampliación de cobertura para la Atención Integral a la Primera Infancia, la cual debe ser desarrollada de manera óptima en Centros que cuenten con la infraestructura y dotación adecuada para su funcionamiento.

El municipio de Fusagasugá aunó esfuerzos mediante convenio con el ICBF para crear un Mega jardín infantil, el cual se construyó en el barrio Camino real, dicho convenio establece la obligación que tiene el municipio de prestar el Servicio de Vigilancia de forma permanente las 24 horas del día al CDI, esto con el fin de garantizar la seguridad de los Niños y Niñas beneficiarios de la Atención integral y de custodiar los elementos didácticos, tecnológicos, de ofimática, de menaje, entre otros; que se requieren para la operación del Centro.

Así las cosas, es indispensable que el Servicio de Vigilancia se preste en el CDI Emilio Sierra, que en sus primeras etapas ya cuenta con aulas y comedor en los cuales se guardan elementos didácticos, lúdicos y materiales que está destinado para la dotación del mismo.

CASA DE LA JUVENTUD- PALMAR DE MANILA (SERVICIO SIN ARMA)

Predio ubicado en el palmar de manila, a cargo de la Secretaría de Cultura

- ✓ **CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN (SERVICIO SIN ARMA)**
- ✓ **CASONA BALMORAL- Carrera 12 No. 18a-94 (SERVICIO SIN ARMA)**

Inmueble que se requiere de su custodia para la protección del patrimonio histórico y cultural del municipio de Fusagasugá, además de evitar invasiones y/o ocupaciones ilegales.

- ✓ **CASA DE LA MUJER EMPODERADA (CALLE 6 NORTE #1-27. BARRIO SAN ANTONIO) (SERVICIO SIN ARMA)**

Predio ubicado en el barrio san Antonio, a cargo de la Secretaría de la Mujer

- ✓ LUSITANIA – viviendas Santa María (SERVICIO SIN ARMA)
- ✓ PLAZA DE TOROS (SERVICIO SIN ARMA)
- ✓ CASA PEDAGÓGICA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SERVICIO SIN ARMA)

Predio de Propiedad del Municipio de Fusagasugá, en donde actualmente está funcionando la Secretaría de Educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (SERVICIO SIN ARMA):

Dentro de los parámetros fundamentales de la educación pública en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional ha delegado en los entes territoriales certificados, la administración de la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para lo cual el municipio de Fusagasugá cuenta en la actualidad con 13 instituciones educativas y 59 sedes educativas para la atención de más de 16.800 estudiantes del sector oficial, además de los otros actores educativos (Docentes, directivos y padres de familia), quienes diariamente ingresan, permanecen y salen de las Instituciones Educativas.

Así mismo, en consideración, a que los Fondos de Servicios Educativos administrados por los Rectores de las Instituciones Educativas, tienen bajo su responsabilidad la custodia de la infraestructura y los bienes muebles que hacen parte de sus activos y ante la imposibilidad de poder contratar los servicios de vigilancia privada de conformidad con lo establecido en el artículo 13 numeral 3 del Decreto 4791 de 2008, la Secretaría de Educación Municipal debe velar por la custodia y seguridad de éstos bienes, los cuales requieren vigilancia permanente y prioritaria con el fin de prestar el servicio educativo en condiciones normales.

De esta manera se requiere de forma inmediata garantizar la prestación del servicio de vigilancia sin arma en los puntos propuestos en el proyecto de inversión radicado en el banco de proyectos municipal, donde se analizaron las causas y efectos que tienen como punto fundamental la búsqueda de una educación de calidad con pertinencia y cobertura en todos los rincones de la geografía municipal, donde se clarifica la situación que tiene que afrontar la comunidad educativa por la carencia de personal de planta que preste estos servicios, lo cual puede conllevar a hechos delictivos y posterior perdida de elementos que afecten notablemente la prestación del servicio educativo.

Las diferentes instalaciones en las cuales se requiere el servicio de vigilancia sin arma son las siguientes:

1. IEM FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
2. IEM LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
3. IEM MANUEL HUMBERTO CÁRDENAS VÉLEZ
4. IEM CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
5. EIM CARLOS LOZANO Y LOZANO
6. IEM TÉCNICO INDUSTRIAL
7. IEM TEODORO AYA VILLAVECES
8. IEM ACCIÓN COMUNAL
9. IEM JOSÉ CELESTINO MUTIS
10. IEM GUAVIO BAJO
11. IEM EBEN EZER
12. JULIO SABOGAL
13. CAMILO TORRES
14. IEM LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE NUEVA
15. INTEGRAL DEL SUMAPAZ (SEDE PROMOCIÓN SOCIAL)
16. GENERAL SANTANDER
17. LUSITANIA
18. MANUELA BELTRÁN

En este sentido, se requiere de la gestión y de la planificación de los medios necesarios para garantizar la seguridad de las Instituciones Educativas, brindando a la comunidad educativa, visitantes e instalaciones físicas la vigilancia y protección de los bienes y valores de que le han sido encomendados. Lo anterior teniendo en cuenta que se deben salvaguardar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Fusagasugá y es donde funcionan las Instituciones Educativas prestando los servicios educativos, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo y ancho del territorio.

EVENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES: (SERVICIO SIN ARMA).

El plan de desarrollo del municipio de Fusagasugá 2024 -2028, "FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo" busca ver a Fusagasugá como una verdadera ciudad jardín, segura, organizada y protectora de sus recursos naturales, destacada por su desarrollo y su competitividad, la promoción de una educación de excelencia, el acceso universal a la salud, la vivienda digna y la mejora constante de los servicios públicos.

El sector turístico se enmarca desde la línea estratégica "Fusagasugá florece como ciudad competitiva con empleo y desarrollo empresarial" teniendo lineamientos territoriales como el Acuerdo No. 39 de diciembre 22 de 2016 por medio del cual se adopta la Política Pública "Turismo como oportunidad de progreso para Fusagasugá", y el plan de desarrollo turístico 2022 –2032, de la misma manera que se encuentra el acuerdo No. 100-02.01 - 10 de 2019 el cual institucionaliza eventos que permiten hacer de Fusagasugá un territorio de importancia turística para la región.

El municipio de Fusagasugá para ello cuenta con la Oficina de turismo, quien se encarga de formular y ejecutar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo, la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan municipal de turismo y la formulación y ejecución de los proyectos en los cuales se determinan las zonas o áreas de desarrollo turístico prioritario, así como el apoyo en la dotación de dichas zonas o áreas de servicios públicos e infraestructura básica.

Es por esto que el programa, "Turismo: Destino Fusagasugá" se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el plan nacional de desarrollo y el plan de desarrollo departamental, buscando el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como destino y epicentro turístico de la Provincia de Sumapaz en donde los turistas y visitantes puedan disfrutar de la riqueza histórica, cultural y natural impulsando el desarrollo integral que genere un impacto positivo en la economía, promoviendo la conservación del medio ambiente y la consolidación de experiencias turísticas que exalten la identidad del territorio.

Es así como el acuerdo No. 18 de 2019 "Por medio del cual se institucionaliza y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos-culturales-turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones". en consecuencia, la Oficina de Turismo ha venido dando cumplimiento con lo señalado en dicho acto administrativo, desarrollando los eventos de su responsabilidad, los cuales buscan atraer turistas y fomentar el desarrollo económico del municipio, para el éxito de los eventos denominados Aniversario de la Fundación del Municipio de Fusagasugá, EXPOFUSA, el Festival de la Rumba Criolla, la Exposición Nacional de Orquídeas, el Festival Floral y Agroindustrial y el Festival Navideño, es necesaria contar con los medios para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes y asistentes a cada uno de los eventos, así como de los bienes y valores que se requieren para su desarrollo, por medio del servicio de vigilancia o guardas de seguridad.

El Municipio de el municipio de Fusagasugá tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No 2026-0608 con la empresa COOPERTATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA Nit. 827000616-7, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL.". dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2026.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere suscribir un nuevo contrato a partir del 01 de noviembre de 2026, con el fin de que las dependencias cuenten con vigilancia permanente de los bienes de propiedad del Municipio de Fusagasugá y por los que fuere legalmente responsable de su custodia y seguridad. De igual forma, se deben tener en cuenta, recomendaciones realizadas por los organismos de seguridad que sugieren contratar este servicio para garantizar la seguridad en las instalaciones de la Alcaldía municipal y a los inmuebles que por destinación cumplen con funciones públicas y de servicio, que permitan prevenir y detectar posibles acciones que atenten contra el personal que labora en la Administración y la comunidad en general.

Que la Dirección de Recursos Físicos y la Secretaría de Educación solicitaron la aprobación de vigencias futuras ordinarias al Consejo Municipal de Política Fiscal. La Secretaría de Hacienda presento el proyecto de acuerdo al Concejo Municipal. El Concejo Municipal está en trámite de aprobar la solicitud de vigencias futuras mediante el **Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027**

1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

De conformidad con la necesidad del municipio de Fusagasugá, da a conocer las especificaciones, los requerimientos técnicos mínimos de los bienes que se pretenden adquirir; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente, así:

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026

SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCION RCURSOS FISICOS desde el 01 de nov al 31 dic- 2026 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12
MEDIO HUMANO CON ARMA	2 meses	24 horas 30 días al mes	2	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCION RECURSOS FISICOS desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESESY DIAS)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	24 horas - 30 días al mes	21	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12
MEDIO HUMANO CON ARMA	9 meses y 12 días	24 horas 30 días al mes	2	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1
	9 meses y 12 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11
	9 meses y 12 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026				
SECRETARIA EDUCACION - desde el 01 de noviembre al 31 diciembre (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1

	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12

SERVICIO DE VIGILACIA 2027				
SECRETARIA EDUCACION - desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESESY DIAS)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	24 horas - 30 días al mes	5	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1
	9 meses y 12 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11
	9 meses y 12 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
92	9212	92121500	Servicios de guardas

1.4. REFERENTES LEGAL.

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*".

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)*".

Finalmente, *el* artículo 311 reza que *"Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 1º: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución*

y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato estatal indicando que: *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"*

Agregando a título enunciativo como contratos estatales los de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva, en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compra, y al presupuesto, según sea el caso.

La Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en el literal a de su artículo 2° establece que *"Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten (...)".*

El Decreto 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece modalidades y requisitos generales, en dicho sentido en sus artículos 2°, 3° y 6° estipula:

> *"ARTÍCULO 2.- Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndese por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas,* ***tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros*** *y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*
>
> *ARTÍCULO 3.- Permiso del Estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia o credencial expedida.*
>
> *"ARTÍCULO 6.- Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:*
> *1. Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*
> *2. Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*
> *3. Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.*
> *4. Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas".*

De igual manera en los artículos 7 y 8 del mencionado decreto es establece:

> *"ARTÍCULO 7.- Control La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas la personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley*
>
> *ARTÍCULO 8.- Definición. Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6 de este Decreto.*
>
> *PARÁGRAFO 1.- Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios estos servicios conexos, como los de asesoría o investigación en seguridad".*

El Decreto 2187 de 2001 por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994, regulando así el objeto de la vigilancia privada, las características de las empresas y la instalación de sistemas de seguridad.

El Decreto 2974 de 1997 por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada, en especial se regula el registro y permiso de porte de armas.

El Decreto 1979 de 2001 por medio se regulan Uniformes y Equipos para el Personal de los Servicios de Vigilancia.

Así mismo la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, como organismo de orden nacional de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL .

1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 **"FUSAGASUGÁ FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de junio de 2024, resalta a la Secretaría Administrativa como la dependencia responsable de liderar y fortalecer la gestión administrativa del Municipio, orientando su actuación a consolidar una administración pública eficiente, articulada, transparente, participativa e incluyente. En desarrollo de esta misionalidad, la Secretaría propende por la optimización de los recursos públicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de valor público, como resultados medibles al cierre del periodo de gobierno. Para tal fin, implementa programas de formación, capacitación y sensibilización del talento humano bajo criterios de calidad y humanización, así como adelanta acciones de mantenimiento, adecuación, equipamiento y aseguramiento de los bienes de propiedad del Municipio de Fusagasugá, con el objetivo de garantizar su adecuada administración, conservación y protección, en salvaguarda del patrimonio público y de los intereses de la comunidad Fusagasugueña.

Adicionalmente contiene la proyección de recursos económicos en su priorización plurianual de inversiones y le apuesta a la transparencia, el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible, y la generación de liderazgos ciudadanos fundamentando sus principios y estructura de gestión.

Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
Sector	Gobierno Territorial
Línea estratégica	Fusagasugá Florece con buen gobierno y transparencia
Programa	Fortalecimiento institucional y gestión pública accesible y transparente
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN MANTENIMIENTO YO ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y SU ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Objetivo	Fortalecer los procesos de gestión institucionales, enmarcados dentro los principios de transparencia, honestidad, justicia y responsabilidad que permita consolidar una prestación del servicio eficiente transparente y centrada en la satisfacción y expectativas de la comunidad.
Producto	Adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos, licencias herramientas tecnológicas, vigilancia, aseguramiento, mantenimiento y/o adecuaciones al equipamiento municipal.
Meta cuatrienio	Establecer un sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa institucional
Indicador	Número de sistemas para el mejoramiento de la capacidad operativa institucional

De igual forma existen unos equipamientos municipales que no afectan presupuesto de inversión; por lo cual el servicio de vigilancia privada se realizara con cargo a rubro de funcionamiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Sector	Educación

Línea estratégica	Fusagasugá florece con educación, equidad e inclusión social.
Programa	Eficiencia en la administración prestación del servicio educativo.
Nombre del proyecto:	Administración y funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del municipio de Fusagasugá.
Objetivo	Garantizar la prestación del servicio de aseo, vigilancia, apoyo administrativo y arrendamientos necesarios para las sedes educativas oficiales.
Producto	Prestación del servicio de aseo, vigilancia, apoyo administrativo y arrendamientos necesarios para las sedes educativas oficiales.
Meta cuatrienio	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de las instituciones educativas oficiales y la Secretaría de Educación.
Indicador	Número de instituciones educativas oficiales y la Secretaría de Educación en funcionamiento.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado.

El mercado de vigilancia y seguridad privada comprende la prestación organizada de servicios orientados a prevenir, disuadir y gestionar riesgos que puedan afectar a las personas, los bienes, la infraestructura y la continuidad de las organizaciones. A escala global, esta actividad ha evolucionado desde esquemas centrados exclusivamente en vigilancia física hacia modelos integrales que combinan recurso humano, monitoreo, control de acceso, videovigilancia, alarmas, comunicaciones y soluciones tecnológicas de apoyo.

De acuerdo con Fortune Business Insights, el mercado mundial de seguridad privada fue valorado en USD 261,70 mil millones en 2025 y se proyecta en USD 277,85 mil millones para 2026, con una expectativa de alcanzar USD 393,51 mil millones en 2034. La misma fuente estima una tasa de crecimiento anual compuesta de 5,10 % entre 2026 y 2034, lo que evidencia un mercado global en expansión, asociado a la necesidad creciente de proteger infraestructura, instalaciones empresariales, complejos residenciales, establecimientos comerciales y activos estratégicos.

El mercado mundial de vigilancia y seguridad privada se caracteriza por:

Predominio del servicio de vigilancia humana: pese al avance de las soluciones automatizadas, la seguridad con personal continúa representando uno de los principales componentes de la actividad y mantiene una participación relevante en la prestación integral de servicios.
Integración tecnológica: la utilización de cámaras, control de acceso, sistemas de alarma, monitoreo remoto, biometría y herramientas digitales complementa la vigilancia física y permite ampliar la cobertura y capacidad de respuesta.

Demanda diversificada: los servicios son requeridos por usuarios residenciales, comerciales, industriales, institucionales y gubernamentales, así como por sectores de infraestructura, transporte, salud, educación, banca y servicios públicos.

Expansión sostenida: la evolución internacional del mercado refleja una tendencia de crecimiento moderado y permanente, impulsada por la urbanización, la expansión de activos físicos, la tercerización de servicios de seguridad y la necesidad de adoptar esquemas especializados de prevención y protección.

En conjunto, el mercado global presenta una transición hacia modelos de seguridad integral en los que coexisten los servicios tradicionales de vigilancia con herramientas tecnológicas y procesos especializados de gestión del riesgo. Este comportamiento sirve como contexto para analizar el mercado colombiano, cuya estructura mantiene una alta dependencia del recurso humano y, al mismo tiempo, incorpora progresivamente medios tecnológicos de apoyo.

Mercado mundial de seguridad privada - información clave

INDICADOR	RESULTADO
Tamaño del mercado 2025	USD 261,70 mil millones
Tamaño estimado 2026	USD 277,85 mil millones
Proyección 2034	USD 393,51 mil millones
CAGR 2026-2034	5,10 %

Fuente: Fortune Business Insights – Private Security Market Size, Share & Industry Analysis, actualización agosto de 2026. https://www.fortunebusinessinsights.com/private-security-market-108283

2.2. Aspecto economico.

El análisis económico del mercado de vigilancia y seguridad privada debe considerar tanto el comportamiento general de la economía como las particularidades de una actividad intensiva en recurso humano y sometida a regulación sectorial. La evolución del empleo, los salarios, la inflación, el crecimiento económico, los costos administrativos y la incorporación de tecnología inciden directamente en la estructura de costos y en la capacidad de las empresas para atender la demanda.

A diferencia de mercados centrados principalmente en el suministro de bienes, la vigilancia privada presenta una alta participación de costos laborales y operativos recurrentes. Por ello, el comportamiento del mercado depende especialmente de las condiciones laborales, del marco regulatorio aplicable a la prestación del servicio y de los costos asociados a dotaciones, comunicaciones, transporte, seguros y medios tecnológicos.

Intensidad en mano de obra:

El recurso humano constituye uno de los componentes principales del servicio. En consecuencia, las variaciones del salario mínimo, jornada laboral, recargos, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales tienen incidencia directa en los costos de prestación y en la formación del precio del servicio.

Regulación tarifaria:

El sector cuenta con un régimen de tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, orientado a garantizar que los precios cubran los costos laborales y operativos inherentes al servicio. La actualización tarifaria expedida en 2025 incorporó los efectos de la reducción progresiva de la jornada laboral y de los cambios introducidos por la reforma laboral, aspecto que debe ser considerado al analizar el comportamiento del mercado durante 2026.

Tecnología y equipamiento:

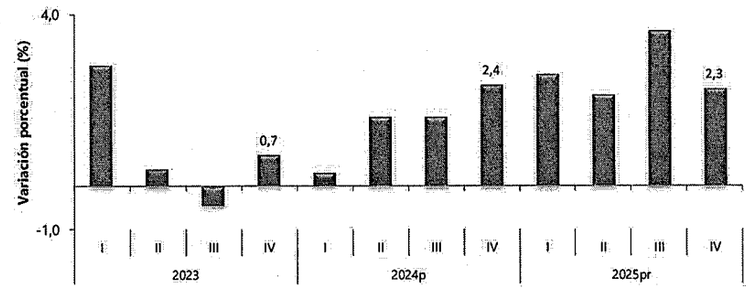
La incorporación de sistemas de videovigilancia, control de acceso, alarmas, comunicaciones y monitoreo remoto genera inversiones adicionales y modifica progresivamente la composición del servicio. Estas herramientas no sustituyen necesariamente la vigilancia humana, sino que permiten complementar la operación y optimizar la cobertura de seguridad.

Demanda institucional y empresarial:
La demanda proviene de entidades públicas y privadas que requieren protección permanente de instalaciones, bienes y usuarios. En el ámbito estatal, la continuidad de los servicios de vigilancia responde a necesidades de funcionamiento institucional y protección de bienes públicos, lo que genera una demanda recurrente y relativamente estable.

Participación en el PIB y relación con el sector

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), evidenciando que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,3 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento del año total se ubicó en 2,6 %. Este resultado refleja una expansión moderada de la economía colombiana, con aportes diferenciados entre los distintos sectores productivos. El valor agregado bruto presentó un crecimiento anual de 2,3 %, lo cual confirma una recuperación gradual de la actividad económica tras el periodo de desaceleración observado en años anteriores.

Dentro de las actividades económicas que registraron mayores tasas de crecimiento, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento anual de 11,5 %, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud, con 4,8 %, y el comercio al por mayor y al por menor, con 3,4 %, sectores que han contribuido de manera importante a la dinámica reciente de la economía. También presentan resultados positivos las actividades inmobiliarias (1,9 %), las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5 %) y las industrias

manufactureras (1,0 %), lo que evidencia un comportamiento favorable en varios segmentos del sector servicios y parte de la industria.

No obstante, algunos sectores continúan mostrando resultados negativos o contracciones, particularmente la explotación de minas y canteras (-2,9 %), la construcción (-2,6 %) y el sector de información y comunicaciones (-1,2 %). Asimismo, aunque la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presenta un crecimiento acumulado anual de 3,1 %, en el cuarto trimestre registra una variación negativa de -0,4 %, lo que indica una desaceleración en el cierre del año. En conjunto, estos resultados reflejan una economía con crecimiento moderado y heterogéneo entre sectores, donde el impulso proviene principalmente de las actividades de servicios, mientras algunos sectores tradicionales aún enfrentan procesos de ajuste.

Administración pública, defensa, educación y salud

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

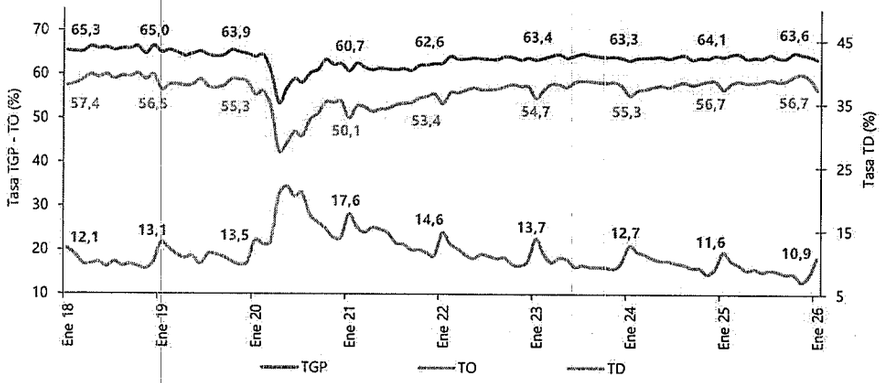
El valor agregado del sector de administración pública, defensa, educación y salud en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar). En términos generales, el sector registró un crecimiento anual de 4,8 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento acumulado del año fue de 4,5 %, lo que evidencia un desempeño positivo y una contribución importante de las actividades asociadas al sector público dentro de la dinámica económica nacional.

Al analizar las actividades que componen este sector, se observa que la administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, presentaron el mayor crecimiento, con una variación anual de 8,6 %, lo que refleja un aumento en la ejecución del gasto público y en la prestación de servicios asociados al funcionamiento del Estado y la seguridad social. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron un crecimiento anual de 2,9 %, mostrando una expansión moderada del sector salud.

En contraste, el sector de educación presentó un crecimiento anual de 1,9 %, aunque en términos trimestrales registró una variación negativa de -1,5 %, lo que puede reflejar ajustes estacionales propios del cierre del calendario académico. En conjunto, los resultados evidencian que el sector de administración pública, defensa y servicios sociales mantiene una tendencia de crecimiento estable, impulsada principalmente por el fortalecimiento del gasto público y la provisión de servicios esenciales del Estado.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



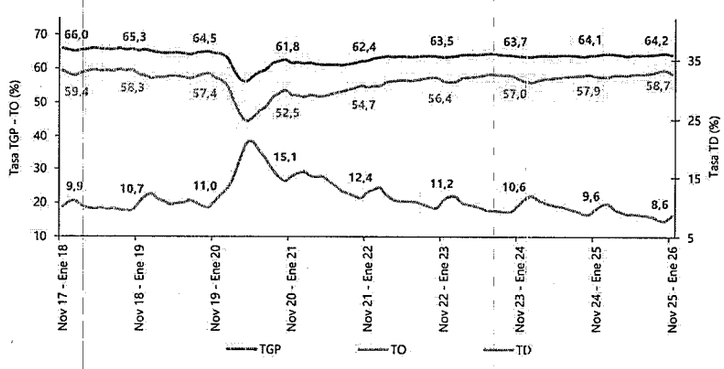
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Total nacional trimestre móvil.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

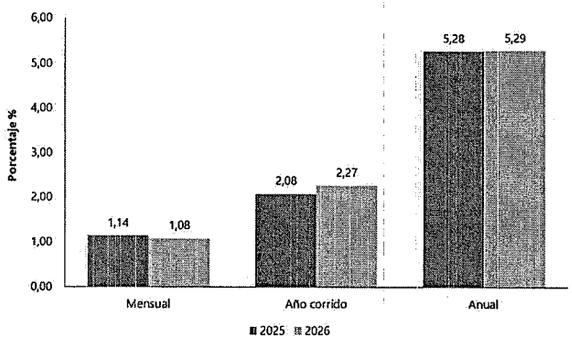
La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variaicon del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto .

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y

servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Actualización del contexto macroeconómico – 2026

Actualización del contexto macroeconómico - 2026

VARIABLE	ÚLTIMO DATO DISPONIBLE	RESULTADO
PIB nacional	II trimestre de 2026	3,5 % anual
Mercado laboral	Junio de 2026	Desocupación 8,0 % / ocupación 59,4 %
IPC	Julio de 2026	0,17 % mensual / 4,94 % año corrido / 6,03 % anual

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. PIB segundo trimestre de 2026, mercado laboral junio de 2026 e IPC julio de 2026. https://www.dane.gov.co/

La actualización de las principales variables macroeconómicas muestra que durante 2026 la economía colombiana mantiene una trayectoria de crecimiento, con una variación anual del PIB de 3,5 % en el segundo trimestre. De manera paralela, la tasa nacional de desocupación se ubicó en 8,0 % en junio de 2026, mientras la tasa de ocupación alcanzó 59,4 %, lo cual evidencia un mercado laboral con niveles de ocupación superiores a los observados un año atrás.

Por otra parte, la inflación anual alcanzó 6,03 % en julio de 2026. Para el mercado de vigilancia este comportamiento es relevante porque, además de los costos laborales regulados, las empresas deben asumir gastos asociados a dotación, transporte, comunicaciones, seguros, mantenimiento y medios tecnológicos. En consecuencia, el análisis de precios del servicio debe considerar simultáneamente la regulación sectorial y el comportamiento general de los costos de la economía.

Mercado específico de vigilancia y seguridad privada en Colombia

En Colombia, la vigilancia y seguridad privada constituye una actividad formal sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El sector agrupa empresas de vigilancia con y sin armas, cooperativas, transportadoras de valores, blindadoras, arrendadoras de vehículos blindados, escuelas de capacitación y empresas asesoras, consultoras e investigadoras. La información financiera oficial reportada para 2025 permite observar un mercado estable, con crecimiento controlado en el número de entidades y expansión significativa de sus ingresos operacionales.

Evolución de entidades con reporte de estados financieros 2021-2025

Tendencia 2021-2025 - entidades con reporte de EE.FF.

AÑO	TOTAL ENTIDADES
2021	899
2022	901
2023	969
2024	955
2025	970

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Indicadores Financieros 2025, Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, páginas 5 y 6. https://www.supervigilancia.gov.co/web/content/26569?download=true

La evolución del número de entidades con reporte de estados financieros evidencia una estructura sectorial estable. El universo analizado pasó de 899 entidades en 2021 a 970 en 2025, mientras que entre 2024 y 2025 el crecimiento fue moderado. La Superintendencia señala que cerca del 78 % del universo de entidades vigiladas corresponde a empresas de vigilancia con y sin armas, lo que confirma que la prestación directa del servicio continúa siendo el eje principal del sector.

Este comportamiento permite concluir que el mercado colombiano no depende de un número reducido de prestadores, sino que cuenta con una base empresarial amplia y relativamente estable. Para la contratación pública, esta composición favorece la existencia potencial de pluralidad de oferentes, sin perjuicio de las condiciones técnicas, territoriales y regulatorias particulares que puedan exigirse en cada proceso.

Distribución por tamaño empresarial – 2025

TAMAÑO DE EMPRESA	NÚMERO DE EMPRESAS	PARTICIPACIÓN (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	970	100,0 %

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Indicadores Financieros 2025, Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, página 9. https://www.supervigilancia.gov.co/web/content/26569?download=true

La distribución por tamaño empresarial muestra que aproximadamente el 80 % de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En número de participantes existe, por tanto, una base amplia de MiPymes: 269 microempresas, 272 pequeñas y 235 medianas, frente a 194 grandes empresas.

No obstante, la Superintendencia advierte que la distribución por número de empresas no coincide con la concentración de capacidad económica, puesto que las grandes compañías concentran la mayor proporción de ingresos, activos y patrimonio. Esta característica evidencia un mercado con pluralidad empresarial, pero con diferencias relevantes de escala entre los distintos prestadores.

Ingresos operacionales del sector por tipo de servicio 2021-2025

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	VAR. 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1.186.841	18 %
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192.017	-9 %
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en VSP	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65.333	17 %
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723.947	4 %
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1.130.527	4 %
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20.150.813	12 %
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en VSP	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69.716	8 %
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	$ 23.519.194	11 %

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Indicadores Financieros 2025, Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, página 13. Cifras en millones de pesos colombianos. https://www.supervigilancia.gov.co/web/content/26569?download=true

Los ingresos operacionales del sector pasaron de $12,86 billones en 2021 a aproximadamente $23,52 billones en 2025, con un crecimiento de 11 % frente a 2024. La tendencia evidencia una expansión sostenida del mercado durante las cinco vigencias analizadas, incluso en un contexto de aumento de costos laborales y operativos.

La mayor concentración se encuentra en las empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, cuyos ingresos alcanzaron aproximadamente $20,15 billones en 2025 y crecieron 12 % frente a la vigencia anterior. Esta modalidad representa la mayor parte del ingreso sectorial y es, por tanto, el referente económico más próximo para procesos cuyo objeto principal corresponde a la prestación de servicios de vigilancia mediante recurso humano.

Empleo y estructura operativa del sector

Campañas con personal operativo

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reporta que 351 mil trabajadores hacen parte del sector de vigilancia y seguridad privada; más de 61 mil son mujeres, equivalentes aproximadamente al 17%.

En convenio con el Ministerio del Trabajo, la Supervigilancia busca mejorar las condiciones laborales y dignificar el trabajo de los más de 360 mil trabajadores del sector.

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Informe de Gestión 2025, páginas 24 y 25.

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Informe de Gestión 2025, páginas 24 y 25. https://www.supervigilancia.gov.co/web/content/9396?download=true

El Informe de Gestión 2025 de la Superintendencia señala que el sector cuenta con alrededor de 351 mil trabajadores operativos y que, en el marco de las acciones adelantadas con el Ministerio del Trabajo, la entidad hace referencia a más de 360 mil trabajadores vinculados a la vigilancia y seguridad privada. Esta magnitud confirma el carácter intensivo

en mano de obra de la actividad y explica la incidencia directa que tienen las normas laborales sobre la formación de precios y la operación empresarial.

Incidencia de la regulación laboral y tarifaria

Campañas para divulgar las nuevas tarifas de Vigilancia y Seguridad Privada

La Supervigilancia, dando cumplimiento a la nueva Reforma Laboral, estableció la tarifa mínima que deben adoptar las empresas del sector vigilancia y seguridad privada.

La regulación de tarifas busca fortalecer los derechos laborales del personal operativo del sector.

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Informe de Gestión 2025, página 25.

Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025. https://supervigilancia.gov.co/documentos/7016/resolucion-n-20251000059517cs-de-08-08-2025-por-la-cual-se-actualiza-la-tarifa-minima-de-los-servicios-de-vigilancia-y-seguridad-privada/

La estructura de costos del mercado se encuentra estrechamente vinculada al régimen laboral. La Superintendencia actualizó en 2025 la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada para incorporar la reducción progresiva de la jornada laboral y los efectos de la reforma laboral sobre trabajo nocturno y días de descanso obligatorio. La regulación busca que las tarifas mínimas cubran los costos laborales y operativos propios del servicio, además de los porcentajes de administración y supervisión aplicables según la modalidad contratada.

En conclusión, el mercado colombiano de vigilancia y seguridad privada presenta una estructura formal, amplia y estable, con crecimiento sostenido de los ingresos y una elevada participación de empresas de vigilancia con y sin armas. La coexistencia de MiPymes y grandes compañías, la demanda recurrente de usuarios públicos y privados, el peso del recurso humano y la regulación tarifaria configuran un mercado con capacidad de oferta, pero condicionado por costos laborales y obligaciones normativas que deben ser considerados en la planeación del proceso contractual.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

3.1. análisis del estudio de mercado

Presupuesto real y adecuado, que permita atender esta contratación, adelantó el análisis del sector y de mercado correspondiente, y verificó el valor de los bienes que serán atendidos durante la vigencia 2026 y 2027, indica que la metodología de análisis que soporta el valor estimado del presupuesto para la vigencia 2026 se realizó con base en: **Circular externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,** y valor que soporta presupuesto para la vigencia 2027 se realizó con base en: **Circular externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,** estimándose un con incremento del Salario Mínimo Legal Mensual del del 10% para la vigencia 2027.

Nota: Una vez el gobierno nacional establezca el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el 2027 y la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** emita la circular que regule las tarifas para la vigencia 2027, el valor de los servicios de la vigencia 2027, será ajustado de acuerdo a las normas establecidas.

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCION RCURSOS FISICOS desde el 01 de nov al 31 dic- 2026 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 dias al mes	21	24	$ 19.313.359,20	$ 6.000,00	$ 405.580.543,20
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12	$ 8.484.209,73	$ 2.635,75	$ 25.452.629,19

MEDIO HUMANO CON ARMA	2 meses	24 horas 30 días al mes	2	24	$ 19.671.014,00	$ 6.000,00	$ 39.342.028,00
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1	$ 707.017,30	$ 219,65	$ 707.017,30
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11	$ 10.122.131,09	$ 3.144,60	$ 10.122.131,09
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12	$ 2.828.070,27	$ 878,58	$ 2.828.070,27
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							$ 484.032.419,05
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 48.403.241,91
IVA 19% SOBRE AIU							$ 9.196.615,96
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							$ 493.229.035,01
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							$ 986.458.070,02

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027

SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCION RCURSOS FISICOS desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)

MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES Y DIAS)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	24 horas - 30 días al mes	21	24	$ 21.244.052,52	$ 6.000,00	$ 446.125.102,92
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12	$ 9.332.348,85	$ 2.635,75	$ 27.997.046,55
MEDIO HUMANO CON ARMA	9 meses y 12 días	24 horas 30 días al mes	2	24	$ 21.637.460,90	$ 6.000,00	$ 43.274.921,80
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1	$ 777.695,74	$ 219,65	$ 777.695,74
	9 meses y 12 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11	$ 11.134.007,93	$ 3.144,60	$ 11.134.007,93
	9 meses y 12 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12	$ 3.110.782,95	$ 878,58	$ 3.110.782,95
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							$ 532.419.557,89
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 53.241.955,79
IVA 19% SOBRE AIU							$ 10.115.971,60
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							$ 542.535.529,49
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)							$ 5.099.833.977,21

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026

SECRETARIA EDUCACION - desde el 01 de noviembre al 31 diciembre (10,21)

MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24	$ 19.313.359,20	$ 6.000,00	$ 96.566.796,00
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1	$ 707.017,30	$ 219,65	$ 9.898.242,20
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11	$ 10.122.131,09	$ 3.144,60	$ 141.709.835,26
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12	$ 2.828.070,27	$ 878,58	$ 39.592.983,78
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACION MENSUAL							$ 287.767.857,24
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 28.776.785,72
IVA 19% SOBRE AIU							$ 5.467.589,29
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACION MENSUAL							$ 293.235.446,53
VALOR TOTAL SECRETARÍA EDUCACION desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							$ 586.470.893,06

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027

SECRETARIA EDUCACION - desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)

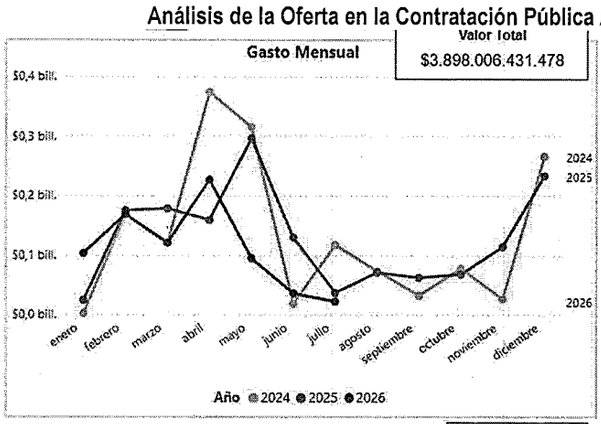
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES Y DIAS)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	24 horas - 30 días al mes	5	24	$ 21.244.052,52	$ 6.000,00	$ 106.220.262,60
MEDIO HUMANO SIN ARMA	9 meses y 12 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1	$ 777.695,74	$ 219,65	$ 10.887.740,36
	9 meses y 12 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11	$ 11.134.007,93	$ 3.144,60	$ 155.876.111,02
	9 meses y 12 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12	$ 3.110.782,95	$ 878,58	$ 43.550.961,30
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACION MENSUAL							$ 316.535.075,28
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 31.653.507,53
IVA 19% SOBRE AIU							$ 6.014.166,43
VALOR TOTAL SECRETARÍA EDUCACION MENSUAL							$ 322.549.241,71
VALOR TOTAL SECRETARÍA EDUCACION desde el 01 enero al 12 de octubre de 2027 (10,21)							$ 3.031.962.872,07

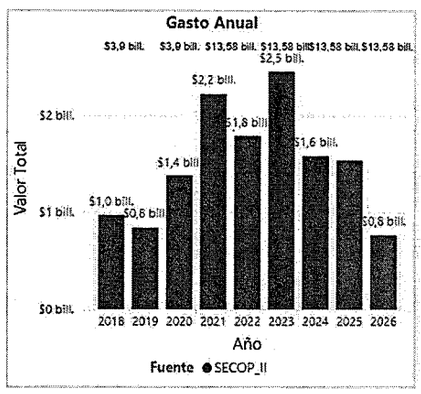
VALOR TOTAL VIGILANCIA 2026 y 2027	9.704.725.812.36

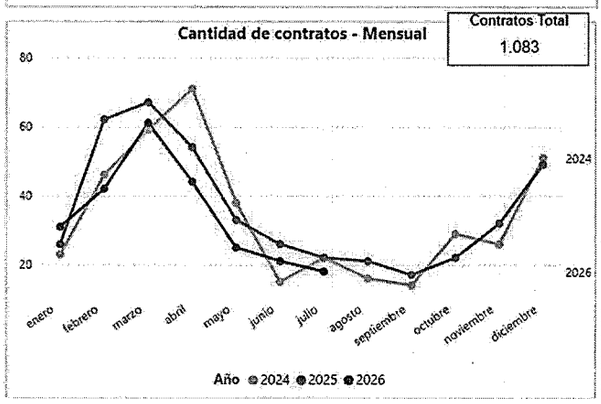
El valor del presupuesto oficial es decir la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($9.704.725.812.36) M/CTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley.

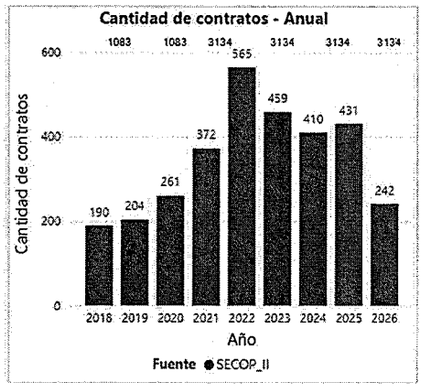
3.2. Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Análisis de la Oferta en la Contratación Pública Asociada a las Familias UNSPSC









El comportamiento histórico de la contratación registrada en SECOP II, bajo modalidades competitivas y para el segmento 92 – Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia, específicamente la familia 9212 – Seguridad y protección personal, evidencia la existencia de un mercado público activo y sostenido. El gasto anual presenta valores significativos durante todo el periodo 2018–2026, con una tendencia de crecimiento desde aproximadamente $1,0 billón en 2018 hasta alcanzar su punto más alto en 2023, con cerca de $2,5 billones. Posteriormente se observa una moderación del gasto en 2024 y 2025, alrededor de $1,6 billones anuales. El valor de

2026, cercano a $0,8 billones, debe interpretarse teniendo en cuenta que corresponde a una vigencia aún en ejecución y, por tanto, no resulta directamente comparable con años completamente cerrados.

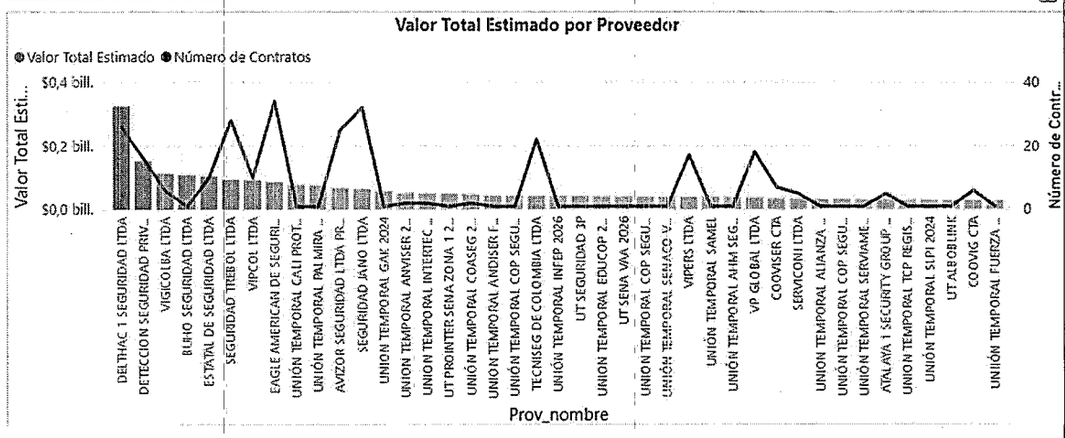
En cuanto al número de contratos, la información muestra igualmente una dinámica contractual constante. Se pasa de 190 contratos en 2018 y 204 en 2019 a un máximo de 565 contratos en 2022, seguido de 459 en 2023, 410 en 2024 y 431 en 2025. Este comportamiento permite concluir que la contratación pública asociada a servicios de seguridad y protección personal no se encuentra concentrada en operaciones aisladas, sino que responde a una demanda recurrente de diferentes entidades estatales. La permanencia de varios cientos de contratos por vigencia constituye un indicio favorable de la existencia de proveedores con experiencia y capacidad para participar en procedimientos competitivos, reduciendo el riesgo de ausencia de oferta en procesos de contratación relacionados con estos servicios.

El análisis mensual complementa esta lectura y evidencia que la contratación no se distribuye uniformemente durante el año. En 2024 se presentan concentraciones importantes de gasto durante abril y mayo, así como un incremento nuevamente en diciembre; para 2025 el mayor nivel se observa alrededor de mayo, seguido de un repunte al cierre de la vigencia. En 2026 también se aprecia actividad desde los primeros meses, aunque con niveles variables.

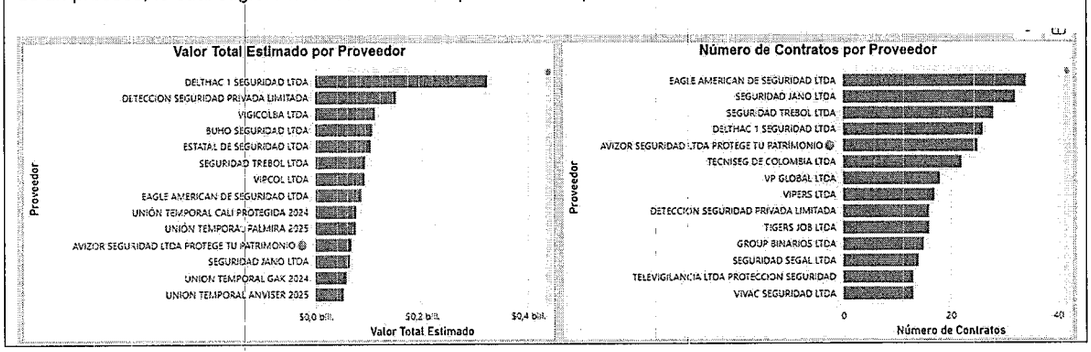
Esta estacionalidad puede estar asociada a la programación presupuestal de las entidades, inicio o renovación de contratos de vigilancia y mayores niveles de ejecución hacia determinados momentos de la vigencia. En conjunto, la información permite caracterizar la oferta vinculada a este mercado como amplia, recurrente y con experiencia en contratación estatal competitiva, aunque debe precisarse que el filtro utilizado corresponde a una familia amplia de seguridad y protección personal, por lo cual posteriormente conviene depurar los procesos específicamente relacionados con vigilancia y seguridad privada para caracterizar con mayor precisión el mercado objeto del proceso.

Análisis de Participación y Concentración de Proveedores en la Contratación Pública del Sector de vigilacia

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,9 bill.	400	1083



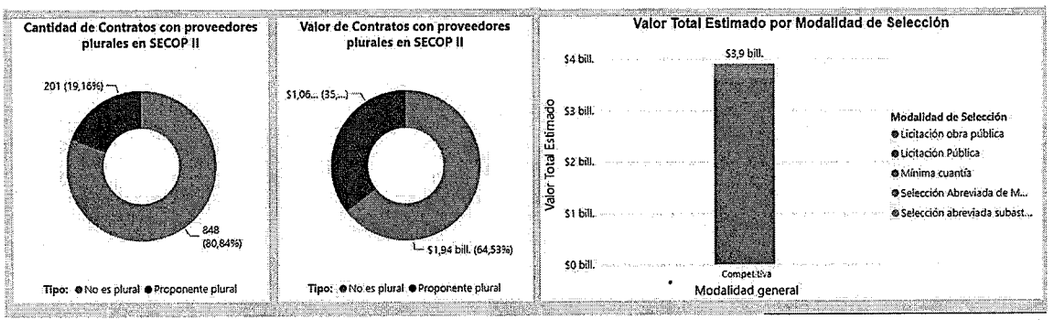
La gráfica evidencia que, para el universo analizado, la contratación pública alcanza un valor aproximado de $3,9 billones, distribuido entre 400 proveedores y 1.083 contratos. Estos datos permiten identificar un mercado con una participación empresarial amplia y con una dinámica contractual significativa, pues no se trata de adquisiciones aisladas sino de una cantidad importante de relaciones contractuales entre entidades públicas y proveedores del sector. La relación entre el número de proveedores y el número total de contratos también muestra que varios operadores han participado en más de un proceso, lo cual sugiere la existencia de empresas con experiencia recurrente en contratación estatal.



En cuanto a la distribución del valor contratado por proveedor, se observa que algunos oferentes concentran montos superiores frente al promedio del mercado, destacándose especialmente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA., que presenta el mayor valor total estimado dentro de la muestra. También aparecen con una participación relevante proveedores como DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA BINA, BLIND SEGURIDAD LTDA., ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., SEGURIDAD TREBOL LTDA., VIGILANCIA Y SEGURIDAD y EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD, entre otros. Sin embargo, después de los primeros participantes, la gráfica muestra una dispersión considerable entre múltiples proveedores con valores menores, lo que indica que, aunque existe cierta concentración en empresas de mayor tamaño, el mercado conserva una base amplia de competidores.

Por otra parte, la línea correspondiente al número de contratos por proveedor permite advertir que el mayor valor contratado no siempre coincide con la mayor cantidad de contratos. Algunos proveedores presentan numerosos contratos pero montos acumulados relativamente moderados, mientras que otros concentran valores elevados en un menor número de negocios. Esta combinación evidencia una estructura de mercado heterogénea, en la que participan tanto empresas con contratos de gran cuantía como operadores con alta frecuencia de contratación. En conjunto, la información permite concluir que existe pluralidad de proveedores, experiencia recurrente y diferentes niveles de capacidad operativa, factores que favorecen la competencia en procesos de selección pública relacionados con servicios de vigilancia y seguridad privada.

Análisis de la Participación Plural de Proveedores y Modalidades de Selección



La información evidencia que la contratación analizada se realiza principalmente con proveedores individuales. De un total de 1.049 contratos clasificados en esta visualización, 848 contratos (80,84 %) fueron adjudicados a proveedores no plurales, mientras que 201 contratos (19,16 %) correspondieron a proponentes plurales, como consorcios o uniones temporales. Este comportamiento permite concluir que el mercado cuenta con un número importante de empresas que poseen capacidad técnica, operativa y administrativa para participar directamente en los procesos de contratación, sin necesidad de conformar estructuras asociativas para acceder a la mayoría de los contratos.

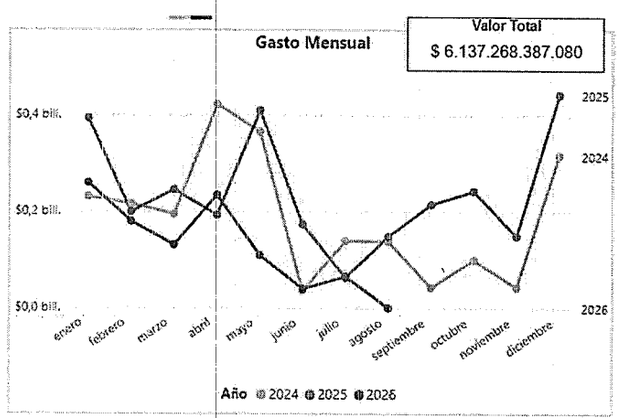
Sin embargo, al analizar el valor económico de los contratos, la participación de los proponentes plurales adquiere una relevancia mayor. Los proveedores individuales concentran aproximadamente $1,94 billones, equivalentes al 64,53 % del valor contratado, mientras que los proponentes plurales representan cerca de $1,06 billones, es decir, aproximadamente el 35 % del valor. Esta diferencia entre participación por número de contratos y participación por valor indica que, aunque las estructuras plurales intervienen en una menor cantidad de procesos, tienden a participar en contratos de mayor cuantía. Esto puede asociarse a procesos que exigen una mayor capacidad operativa, cobertura, personal, infraestructura o integración de recursos entre distintas empresas.

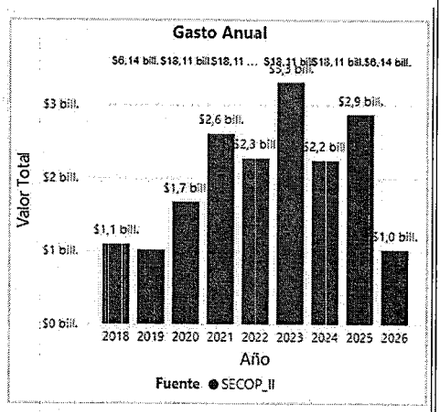
Por su parte, la distribución del valor contratado según modalidad de selección muestra un claro predominio de la Licitación Pública dentro de las modalidades competitivas analizadas, concentrando la mayor parte del valor estimado cercano a los $3,9 billones. Las demás modalidades —como selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, mínima cuantía y licitación de obra pública— presentan una participación comparativamente reducida. Este resultado es coherente con la naturaleza y cuantía de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que frecuentemente corresponden a contrataciones de alto valor y ejecución continua, por lo que la Licitación Pública constituye uno de los mecanismos más utilizados por las entidades estatales para garantizar pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.

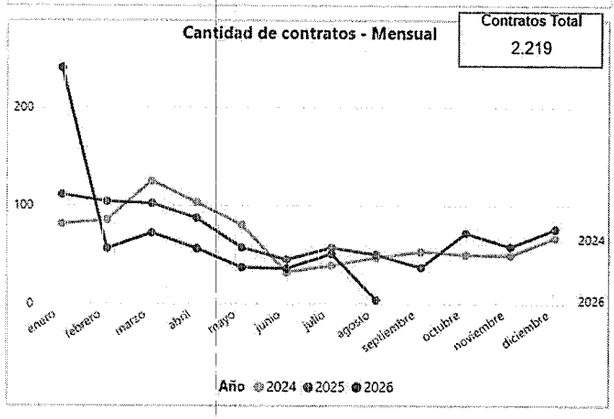
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

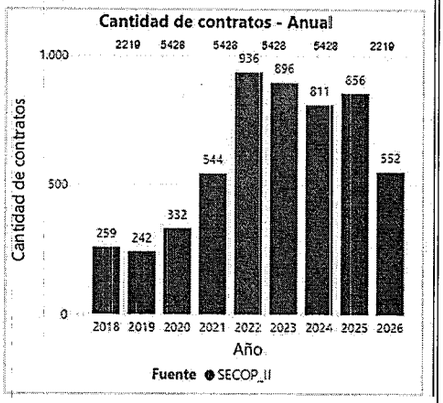
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC.







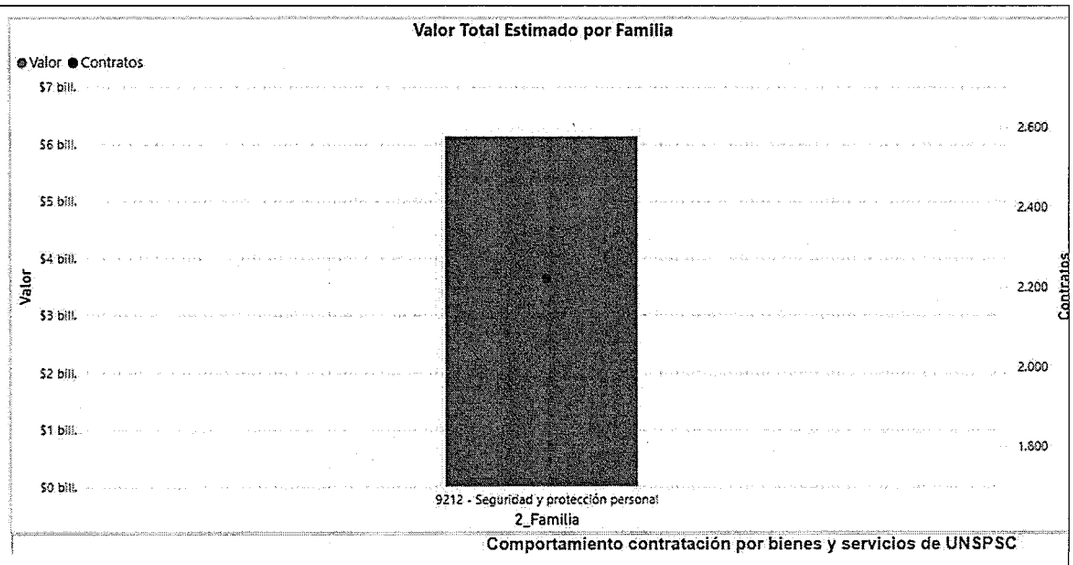


Desde el análisis de la demanda histórica de contratación, se observa que la entidad ha mantenido una necesidad recurrente de adquisición de bienes y servicios a lo largo del periodo 2018–2026, aunque con variaciones importantes tanto en el valor contratado como en el número de procesos. El gasto anual pasó de aproximadamente $1,1 billones en 2018 y $1,0 billones en 2019, a niveles superiores a partir de 2020, alcanzando cerca de $2,6 billones en 2021, $2,3 billones en 2022 y un máximo aproximado de $3,3 billones en 2023. Posteriormente, el gasto se situó alrededor de $2,2 billones en 2024 y $2,9 billones en 2025. Para 2026 se registra aproximadamente $1,0 billón, valor que debe interpretarse teniendo en cuenta que corresponde a una vigencia aún en ejecución y, por tanto, no resulta directamente comparable con los años cerrados.

En cuanto a la cantidad de contratos, la información evidencia un crecimiento significativo de la demanda contractual durante los últimos años. Se pasó de 259 contratos en 2018, 242 en 2019 y 332 en 2020, a 544 en 2021, llegando a 936 contratos en 2022. Aunque posteriormente se presenta una reducción, los niveles continúan siendo elevados, con 896 contratos en 2023, 811 en 2024 y 856 en 2025. Para 2026 se contabilizan 552 contratos, cifra que, al igual que el valor contratado, corresponde a una vigencia parcial. Este comportamiento muestra que la demanda institucional no depende únicamente de contratos de alto valor, sino que se encuentra distribuida en un número considerable de procesos, reflejando una necesidad constante y diversificada de contratación.

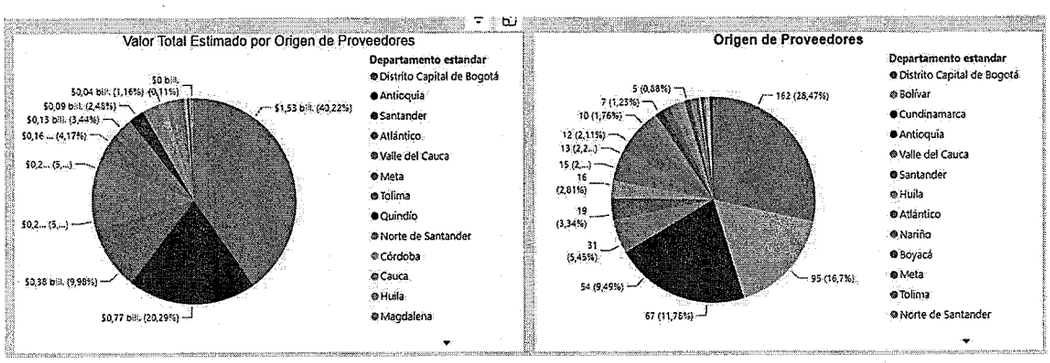
El comportamiento mensual de las vigencias 2024, 2025 y 2026 confirma además que la demanda no se distribuye de manera uniforme durante el año, sino que presenta picos asociados a la programación y ejecución presupuestal de cada vigencia. En 2024 se observan incrementos relevantes hacia abril y diciembre, mientras que en 2025 sobresalen enero, mayo y diciembre; para 2026, aunque la información disponible es parcial, se evidencia una mayor concentración de contratos y gasto durante los primeros meses del año. En conjunto, los datos permiten concluir que existe una demanda pública sostenida, con fluctuaciones mensuales y anuales propias de los ciclos presupuestales y de planeación contractual, pero sin evidenciar una desaparición de la necesidad de contratación, lo cual constituye un antecedente favorable para determinar la existencia de un mercado recurrentemente demandado por las entidades públicas.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC



La información correspondiente a la familia 9212 – Seguridad y protección personal evidencia una demanda significativa dentro de la contratación pública analizada, con un valor total estimado superior a los $6 billones y aproximadamente 2.200 contratos registrados. Esta relación entre monto y número de procesos permite identificar que se trata de una familia con participación relevante en el mercado estatal, caracterizada por una contratación recurrente y por la existencia de múltiples procesos asociados a bienes y servicios de seguridad y protección. En consecuencia, los datos reflejan una demanda consolidada dentro de esta categoría, lo que permite establecer que existe un mercado activo y con antecedentes suficientes de contratación por parte de las entidades públicas.

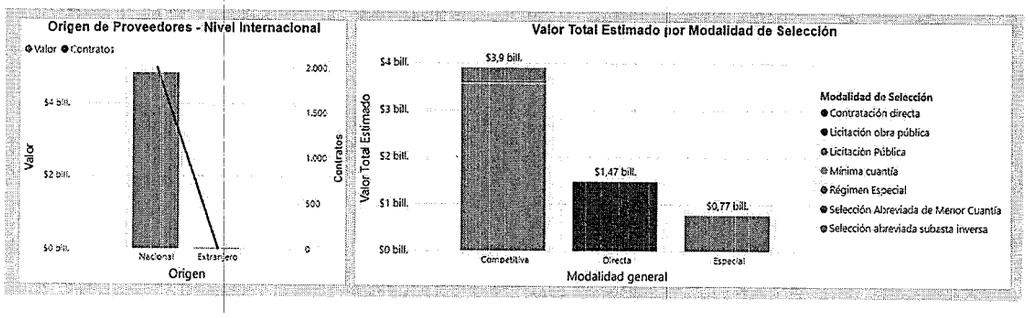
Análisis del Origen Territorial de los Proveedores



Para los contratos registrados en SECOP II, con fecha de firma igual o posterior al 1 de enero de 2024, correspondientes al segmento 92 – Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia y específicamente a la familia 9212 – Seguridad y protección personal, se observa una importante concentración del valor contratado en proveedores del Distrito Capital de Bogotá, que representan aproximadamente $1,53 billones, equivalentes al 40,22 % del valor total analizado. En segundo lugar se encuentra Antioquia, con cerca de $0,77 billones (20,29 %), seguida de Santander, con aproximadamente $0,38 billones (9,98 %). Los demás departamentos presentan participaciones individuales considerablemente menores, lo que evidencia que, aunque existe contratación con proveedores ubicados en distintas regiones del país, una proporción significativa del valor económico se concentra en unos pocos departamentos.

Al analizar la cantidad de proveedores según su departamento de origen, la distribución es más diversificada. Bogotá registra 162 proveedores (28,47 %), seguido por Bolívar con 95 (16,7 %), Cundinamarca con 67 (11,78 %) y Antioquia con 54 (9,49 %); posteriormente aparecen Valle del Cauca con 31 proveedores (5,45 %) y otros departamentos con participaciones inferiores. Esta comparación muestra que el departamento con mayor número de proveedores no necesariamente concentra proporcionalmente el mismo valor de contratación: por ejemplo, Bolívar ocupa el segundo lugar en cantidad de proveedores, mientras que Antioquia tiene una participación mucho mayor en el valor contratado. En consecuencia, los datos permiten identificar una oferta geográficamente diversa a nivel nacional, aunque el monto de la contratación presenta una mayor concentración en proveedores domiciliados principalmente en Bogotá y Antioquia.

Análisis del origen de los proveedores y modalidad de selección



En cuanto al origen de los proveedores, la información evidencia una marcada concentración de la contratación en oferentes nacionales, tanto por valor contratado como por número de contratos. Los proveedores extranjeros presentan una participación marginal frente al total, lo que permite concluir que, para los bienes y servicios analizados, la demanda pública ha sido atendida principalmente por empresas y proveedores establecidos en Colombia. Este comportamiento refleja una alta capacidad de respuesta del mercado nacional y una baja dependencia de oferta internacional dentro del segmento evaluado.

Respecto a la modalidad de selección, la mayor participación económica corresponde a los procesos de carácter competitivo, con un valor aproximado de $3,9 billones, muy por encima de la contratación directa, que alcanza cerca de $1,47 billones, y de los procesos clasificados como régimen especial, con aproximadamente $0,77 billones. La predominancia de mecanismos competitivos evidencia que una proporción importante de la demanda se canaliza mediante procedimientos que permiten la concurrencia de varios oferentes, lo cual resulta consistente con la existencia de un mercado amplio y con capacidad para participar en procesos de selección pública.

a. Adquisiciones previas de la entidad

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP II	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
LICITACIÓN PÚBLICA 2026-0482	Alcaldía Municipal de Fusagasugá	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin arma, de forma continua, para garantizar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles a cargo del Municipio de Fusagasugá, incluidas las sedes administrativas, instituciones educativas oficiales y apoyo a la seguridad de eventos turísticos y de interés institucional.	Licitación Pública	$3.711.511.520,92 (Colombia Licita)
LP 2024-0796	Alcaldía Municipal de Fusagasugá	Prestación del servicio de vigilancia física con y sin arma para garantizar la custodia de los bienes propiedad del Municipio de Fusagasugá, instituciones educativas oficiales y eventos turísticos.	Licitación Pública	$5.162.638.969,10
LP 2023-0971	Alcaldía Municipal de Fusagasugá	Prestación del servicio de vigilancia física con y sin arma para garantizar la custodia de los bienes propiedad del Municipio de Fusagasugá, instituciones educativas oficiales del municipio y eventos turísticos.	Licitación Pública	$4.487.458.536,59

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado elementos para la atencion de emergencias

se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP II	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
LP-GB-005-2026	Gobernación de Boyacá	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Gobernación de Boyacá y sus dependencias, o donde se requiera con ocasión de eventos, convenios y/o acuerdos interinstitucionales que suscriba el Departamento.	Licitación Pública	$11.534.075.772
LP-AMT0092025	Municipio de Tunja	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral permanente para los bienes muebles e inmuebles de propiedad y en custodia del Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública y Secretaría de Educación del Municipio de Tunja.	Licitación Pública	$7.704.771.004
SME-LP-379-2025 / LICITACIÓN PÚBLICA VIGILANCIA	Municipio de Pereira	Prestación del servicio de vigilancia privada para los establecimientos educativos del Municipio de Pereira priorizados por la Secretaría de Educación.	Licitación Pública	$8.327.343.637
LP-010-2025	Alcaldía de Villavicencio	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante medio humano sin armas, apoyo canino, consultoría en seguridad y medios tecnológicos, incluido servicio de alarmas, para instituciones educativas oficiales.	Licitación Pública	$7.760.898.062
LP-002-2025	Procuraduría General de la Nación	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel central y territorial.	Licitación Pública	$10.380.264.967

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

– **Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

– **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

– **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

– **Rentabilidad del Patrimonio**. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

– **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

REVISIÓN ESTADÍSTICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con ocasión de las observaciones formuladas al proyecto de pliego respecto de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, la Entidad efectuó una revisión estadística complementaria del análisis inicialmente realizado. El propósito de este ejercicio es verificar, con información cuantitativa y trazable, el comportamiento de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio (ROE) y rentabilidad del activo (ROA), y determinar si los límites inicialmente establecidos pueden ser revisados a partir de la evidencia disponible.

La revisión se limita al componente estadístico. En consecuencia, la determinación se estructura a partir de: (i) la información empresarial originalmente incorporada en el análisis del sector; (ii) los procesos públicos comparables utilizados por la Entidad; (iii) las observaciones de carácter financiero recibidas; (iv) la verificación de empresas observantes no incluidas en la muestra inicial; y (v) el análisis descriptivo y gráfico de la muestra ampliada.

Fundamento metodológico: lineamientos de Colombia Compra Eficiente

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Código CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023, establece en el numeral 1.2 que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales y que, para su fijación, la Entidad debe considerar, entre otros elementos, el análisis del sector y el conocimiento de los posibles oferentes.

De manera específica, el numeral 5.3 del Manual señala que los límites de capacidad financiera y organizacional no deben fijarse de manera mecánica. Colombia Compra Eficiente recomienda considerar la cantidad de datos disponibles, analizar la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas, calcular medidas estadísticas básicas e identificar la posible incidencia de datos atípicos. El mismo Manual indica que, una vez obtenido un valor a partir del análisis gráfico y estadístico, este debe ser objeto de validación por parte de la Entidad.

Para la interpretación de los indicadores, el Manual diferencia su sentido: liquidez y razón de cobertura de intereses se fijan como límites mínimos, mientras que el endeudamiento se fija como límite máximo. En esta revisión se conserva esa lógica para el tratamiento estadístico de los puntos de corte.

Referencia técnica: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Manual CCE-EICP-MA-04, versión 03, numerales 1.2, 4.1 y 5.3, pp. 5, 20-22 y 27-32.

1. Recuento de la información originalmente analizada por la Entidad

La estructuración inicial contó con dos fuentes cuantitativas distintas. La primera correspondió a veinte (20) empresas del subsector de vigilancia y seguridad privada, con información de sus indicadores financieros y organizacionales. La segunda correspondió a diez (10) procesos públicos comparables, de los cuales se identificaron los límites habilitantes utilizados por otras entidades.

FUENTE	NÚMERO DE REGISTROS	TIPO DE INFORMACIÓN	FINALIDAD
Empresas del subsector	20	Indicadores financieros reales	Describir el comportamiento empresarial del sector
Procesos públicos comparables	10	Límites habilitantes exigidos	Referenciar el comportamiento de requisitos en procesos similares

1.1. Muestra empresarial inicial: 20 empresas

A continuación se conserva la información empresarial tal como fue utilizada por la Entidad. No se modifica ningún dato de la versión inicial. Únicamente se adicionan, para fines de esta revisión, estadísticos descriptivos que permiten caracterizar con mayor precisión la distribución.

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA	ROE	ROA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3.13	49%	24.91	0.36	0.18
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	5.14	48%	5.37	0.36	0.18
TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	3.64	41%	156.79	0.55	0.32
ISVI LTDA	4.99	37%	14.05	0.31	0.19
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	3.85	36%	50.28	0.25	0.16
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	5.09	42%	41.66	0.24	0.14
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	5.40	20%	10915.21	0.13	0.10
SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	10.05	12%	41.28	0.25	0.22
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	3.98	49%	31.62	0.13	0.06
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	4.45	52%	10.30	0.19	0.09
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	6.15	12%	44.44	0.28	0.26
CUIDAR LIMITADA	7.15	32%	47.00	0.31	0.21
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	32.40	47%	98.24	1.00	0.52
SEGURIDAD HORUS LTDA	12.94	48%	23.22	0.48	0.25
SEGURIDAD LA FE LTDA	3.68	42%	2.74	0.35	0.20
ACME SECURITY LTDA	3.68	42%	2.74	0.35	0.20
ASDA SEGURIDAD LTDA	10.08	31%	10522.43	0.32	0.22
SEGURIDAD LAGOS LTDA	4.11	36%	86.97	0.49	0.31
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	526.00	41%	13.80	0.19	0.11
CRIPTON SECURITY LTDA	4.98	58%	121.72	0.83	0.34
MÍNIMO	**3.13**	**12.00%**	**2.74**	**13.00%**	**6.00%**
P25	**3.95**	**35.00%**	**13.99**	**24.75%**	**15.50%**
MEDIANA	**5.04**	**41.50%**	**41.47**	**31.50%**	**20.00%**
MEDIA ARITMÉTICA	**33.04**	**38.75%**	**1112.74**	**36.85%**	**21.30%**
P75	**7.88**	**48.00%**	**89.79**	**39.00%**	**25.25%**
MÁXIMO	**526.00**	**58.00%**	**10915.21**	**100.00%**	**52.00%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**116.21**	**12.45%**	**3286.09**	**21.91%**	**10.46%**
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	**351.68%**	**32.12%**	**295.32%**	**59.45%**	**49.12%**

Lectura estadística. La muestra empresarial presenta una dispersión elevada especialmente en liquidez y cobertura de intereses. La existencia de observaciones de magnitud muy superior al resto de la muestra incrementa la media aritmética, razón por la cual resulta necesario observar conjuntamente medidas de posición, tendencia central y dispersión. Este comportamiento justifica que la revisión posterior no se base en un único estadístico.

1.2. Procesos públicos comparables: 10 procesos

La información de los procesos comparables se conserva igualmente sin modificar los valores que fueron considerados por la Entidad. A los registros originales se adicionan los estadísticos descriptivos que no estaban desarrollados en la versión inicial. El valor 4,00 de cobertura se mantiene como valor establecido por la Entidad dentro de su análisis original.

PROCESO	ENTIDAD	LIQ.	END.	COB.	ROE	ROA
LP 2026-0482	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	3.16	47%	3.39	0.16	0.07
FDLBAUN-LP-001-2026 (153701)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL / ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - BOGOTÁ	3.68	90%	2.80	0.09	0.04
IMRDS-LP-001-2026	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA	4.27	39%	8.00	0.36	0.20
LP-01-GCSJ-LP-007-2026	DEPARTAMENTO DEL META	2.97	55%	4.10	0.18	0.07
LP-007-DISAN EJEC-2026	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	2.00	60%	2.00	0.15	0.06
FDLRUU-LP-001-2026	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	3.00	60%	3.00	0.22	0.20
LP-0006-2026	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	2.66	53%	13.70	0.22	0.12
LP-002-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	4.00	48%	4.00	0.16	0.08
LP-005-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	4.00	50%	2.00	0.20	0.10
LP-SGR-0004-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	5.10	50%	14.50	0.25	0.15
MÍNIMO		**2.00**	**39.00%**	**2.00**	**9.00%**	**4.00%**
P25		**2.98**	**48.50%**	**3.00**	**16.00%**	**7.00%**
MEDIANA		**3.42**	**52.00%**	**4.00**	**19.00%**	**9.00%**
MEDIA ARITMÉTICA		**3.48**	**55.20%**	**5.75**	**19.90%**	**10.90%**
P75		**4.00**	**58.75%**	**7.03**	**22.00%**	**14.25%**
MÁXIMO		**5.10**	**90.00%**	**14.50**	**36.00%**	**20.00%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		**0.90**	**13.73%**	**4.72**	**7.23%**	**5.72%**
COEFICIENTE DE VARIACIÓN		**25.82%**	**24.88%**	**82.11%**	**36.35%**	**52.52%**

2. Observaciones financieras recibidas y criterio de incorporación

Las solicitudes de los interesados fueron utilizadas como una señal para revisar la posible incidencia de los requisitos sobre la participación, pero no como valores que debieran promediarse o adoptarse automáticamente. Cada observación responde a la situación particular del interesado y no constituye, por sí sola, una estimación del comportamiento del mercado.

Para ampliar la base sin duplicar información, la Entidad verificó cuáles empresas observantes ya estaban incluidas en la muestra inicial. Cuando la empresa no estaba incluida, su información financiera se incorpora a la muestra ampliada. Cuando ya estaba incluida, su observación se analiza, pero la empresa no se contabiliza nuevamente.

EMPRESA OBSERVANTE	INDICADOR OBSERVADO	VALOR SOLICITADO	¿YA ESTABA EN LA MUESTRA?	TRATAMIENTO
EXPERTOS SEGURIDAD	Liquidez	2,20	No	Incorporar
LIRA SEGURIDAD	Liquidez / Cobertura	2,50 / 3,00	No	Incorporar
SEPECOL	Liquidez / Endeudamiento	3,05 / 57%	No	Incorporar
LUBECK SECURITY	Liquidez	2,00	No	Incorporar
COLVISEG	Liquidez	2,00	No	Incorporar
ACON SECURITY	Endeudamiento	55%	No	Incorporar
RONDACOL	ROE	0,12	No	Incorporar
SEGURIDAD DIGITAL	ROE / ROA	0,12 / 0,06	No	Incorporar

COOVISER C.T.A.	Cobertura / ROE / ROA	3,00 / 0,08 / 0,04	No	Incorporar
ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA	ROE	Disminuir el requisito	Sí	No incorporar; ya estaba en la muestra inicial
VP GLOBAL LTDA	Liquidez	3,00	No	Incorporar

Resultado del filtro. Se identifican diez (10) empresas observantes que no estaban en la muestra empresarial inicial y que, por tanto, se incorporan a la nueva base. Águila de Oro de Colombia ya formaba parte de las veinte empresas originales, razón por la cual no se duplica. Las observaciones no relacionadas con indicadores financieros u organizacionales no hacen parte de este ejercicio.

3. Ampliación de la muestra empresarial

Con la incorporación de las diez (10) empresas observantes que no se encontraban en la muestra original, la base empresarial pasa de veinte (20) a treinta (30) empresas. Para evitar que los mismos estadísticos se repitan antes de cada gráfica, a continuación se presenta en una sola tabla la totalidad de la muestra ampliada y, al final, sus principales medidas descriptivas. Esta tabla será la base de validación del efecto que tienen los límites sobre empresas reales del sector.

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUD.	COBERTURA	ROE	ROA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3.13	49%	24.91	0.36	0.18
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	5.14	48%	5.37	0.36	0.18
TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	3.64	41%	156.79	0.55	0.32
ISVI LTDA	4.99	37%	14.05	0.31	0.19
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	3.85	36%	50.28	0.25	0.16
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	5.09	42%	41.66	0.24	0.14
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	5.40	20%	10915.21	0.13	0.10
SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	10.05	12%	41.28	0.25	0.22
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	3.98	49%	31.62	0.13	0.06
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	4.45	52%	10.30	0.19	0.09
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	6.15	12%	44.44	0.28	0.26
CUIDAR LIMITADA	7.15	32%	47.00	0.31	0.21
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	32.40	47%	98.24	1.00	0.52
SEGURIDAD HORUS LTDA	12.94	48%	23.22	0.48	0.25
SEGURIDAD LA FE LTDA	3.68	42%	2.74	0.35	0.20
ACME SECURITY LTDA	3.68	42%	2.74	0.35	0.20
ASDA SEGURIDAD LTDA	10.08	31%	10522.43	0.32	0.22
SEGURIDAD LAGOS LTDA	4.11	36%	86.97	0.49	0.31
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	526.00	41%	13.80	0.19	0.11
CRIPTON SECURITY LTDA	4.98	58%	121.72	0.83	0.34
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	2.25	48%	15.67	0.30	0.15
LIRA SEGURIDAD LTDA	2.69	46%	63.95	0.40	0.21
RONDACOL LTDA	5.32	24%	31.20	0.16	0.12
SEPECOL LTDA	3.07	56%	18.19	0.47	0.20
LUBECK SECURITY LTDA	2.96	46%	11.90	0.34	0.18
ACON SECURITY LTDA	3.92	54%	24.55	0.44	0.20
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	7.75	45%	12.67	0.13	0.07
COLVISEG LTDA	2.21	51%	19.82	0.47	0.23
COOVISER C.T.A.	3.89	41%	3.88	0.10	0.05
VP GLOBAL LTDA	3.00	39%	24.05	0.28	0.17
MÍNIMO	**2.21**	**12.00%**	**2.74**	**10.00%**	**5.00%**
P25	**3.65**	**36.25%**	**13.86**	**24.25%**	**14.25%**
MEDIANA	**4.28**	**42.00%**	**24.73**	**31.50%**	**19.50%**
MEDIA ARITMÉTICA	**23.27**	**40.83%**	**749.36**	**34.87%**	**19.47%**
P75	**5.96**	**48.00%**	**49.46**	**43.00%**	**22.00%**

MÁXIMO	526.00	58.00%	10915.21	100.00%	52.00%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	95.11	11.67%	2710.73	19.59%	9.49%
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	408.83%	28.57%	361.74%	56.18%	48.75%

Nota. Las primeras veinte empresas corresponden a la muestra empresarial original. Las diez filas sombreadas en azul corresponden a empresas observantes incorporadas sin duplicar registros. Los estadísticos del final se calculan sobre las treinta empresas.

Lectura de la muestra ampliada. La ampliación confirma que la distribución empresarial no es homogénea en todos los indicadores. En liquidez y cobertura existen valores extremos que elevan de manera importante la media aritmética, mientras que endeudamiento, ROE y ROA presentan una dispersión relativamente menor. Por esta razón, los estadísticos de esta tabla se utilizan para describir y validar el comportamiento empresarial, pero no se toman aisladamente para fijar el nuevo límite.

3. Metodología estadística de la nueva revisión

La revisión separa dos tipos de información que cumplen funciones diferentes. La muestra ampliada de treinta (30) empresas contiene indicadores financieros reales y permite verificar cómo se distribuyen las empresas del sector y qué porcentaje cumpliría un determinado requisito. Por su parte, los diez (10) procesos públicos comparables contienen límites habilitantes efectivamente utilizados por otras entidades y, por tanto, constituyen la referencia para definir el punto de corte que será contrastado con la muestra empresarial.

Para mantener coherencia con la forma en que se estructuró originalmente el proceso, la Entidad toma los estadísticos de los diez procesos comparables presentados en el numeral 3.2. No se utiliza la media como regla única, porque puede desplazarse por valores extremos y porque el objetivo no es reproducir el requisito promedio de otras entidades, sino ampliar razonablemente el rango sin trasladarse a los extremos de la muestra.

En los indicadores cuyo requisito funciona como un mínimo -liquidez, razón de cobertura de intereses, ROE y ROA- se toma el percentil 25 (P25). Este cuartil permite reducir el punto mínimo exigido y, con ello, ampliar la participación, sin descender hasta el valor mínimo observado en los procesos comparables. En endeudamiento, donde el requisito funciona como un máximo, se utiliza el percentil 75 (P75): el límite se desplaza hacia arriba para ampliar el rango admisible, pero sin llegar al máximo observado. La utilización de P25 y P75 es una decisión metodológica de la Entidad para esta revisión; no corresponde a una fórmula obligatoria de Colombia Compra Eficiente.

Con esta regla, los valores de referencia son: liquidez P25 = 2,98; endeudamiento P75 = 58,75%; cobertura de intereses P25 = 3,00; ROE P25 = 0,16; y ROA P25 = 0,07. A continuación, cada valor se representa sobre la distribución de las treinta empresas y se analiza su efecto frente al requisito vigente.

INDICADOR	SENTIDO DEL REQUISITO	ESTADÍSTICO DE PROCESOS	REQUISITO ACTUAL	REFERENCIA
Liquidez	Mínimo	P25	3,42	2,98
Endeudamiento	Máximo	P75	52,00%	58,75%
Cobertura de intereses	Mínimo	P25	4,00	3,00
ROE	Mínimo	P25	19,00%	16,00%
ROA	Mínimo	P25	9,00%	7,00%

Tabla de decisión metodológica. Los valores de referencia provienen de los estadísticos de los procesos comparables; la muestra de treinta empresas se utiliza posteriormente para validar su efecto.

4. Análisis gráfico por indicador

Las gráficas siguientes ya no repiten los estadísticos de la muestra ampliada, puesto que estos se encuentran consolidados en el numeral 5. Cada gráfica muestra la distribución de las treinta empresas, el requisito vigente y el estadístico de los procesos comparables seleccionado como referencia. Debajo de cada figura se explica por qué se utiliza P25 o P75 y qué efecto produce la ampliación del rango.

5.1. Índice de liquidez

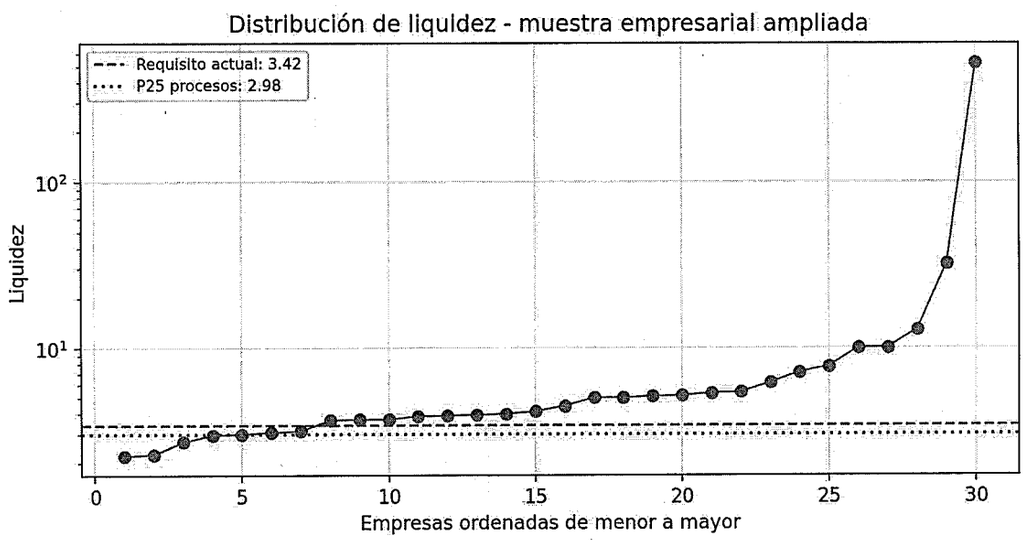


Figura 1. Distribución de liquidez en la muestra empresarial ampliada.

Análisis. La liquidez es un requisito mínimo: una empresa cumple cuando su indicador es igual o superior al valor exigido. Por esta razón se toma el P25 de los procesos comparables (2,98), que desplaza el límite desde 3,42 hacia abajo y amplía el rango de empresas que pueden participar. Se utiliza P25 y no el mínimo de 2,00 porque el cuartil inferior representa una flexibilización controlada dentro de la distribución de procesos comparables y evita adoptar el extremo más bajo observado. En la muestra ampliada, el cumplimiento pasa de 23 de 30 empresas (76,7%) con el requisito actual a 26 de 30 (86,7%) con la referencia de 2,98. La gráfica también evidencia una cola extrema por el valor 526,00, razón adicional para no utilizar la media empresarial como punto de corte.

5.2. Razón de cobertura de intereses

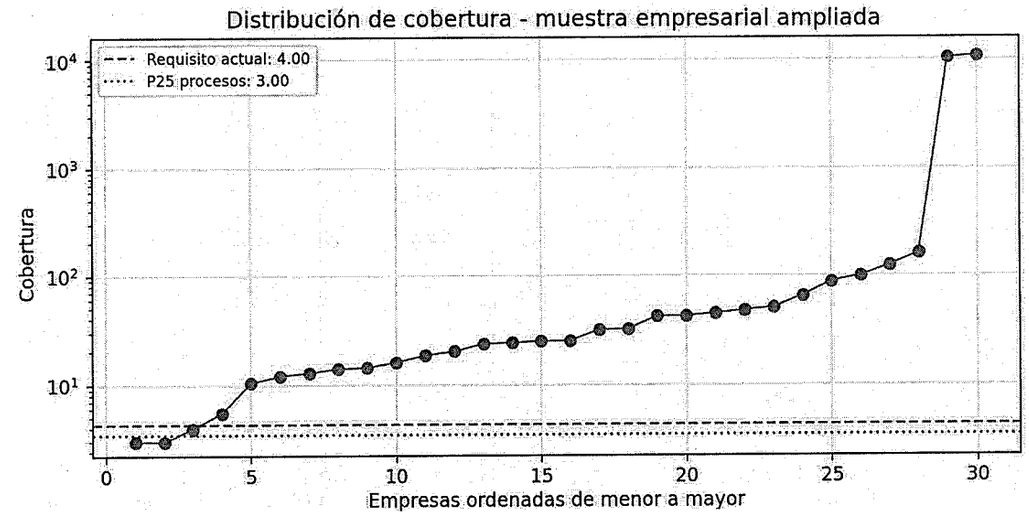


Figura 3. Distribución de cobertura de intereses en la muestra empresarial ampliada.

Análisis. La cobertura de intereses es un requisito mínimo, por lo que se utiliza el P25 de los procesos comparables, correspondiente a 3,00, para ampliar el rango hacia valores inferiores al requisito vigente de 4,00. El uso de P25 evita fijar el límite en el mínimo de 2,00 y resulta especialmente pertinente en este indicador porque la muestra empresarial contiene valores extremos superiores a 10.000, los cuales elevan de forma significativa la media y hacen que esta sea poco representativa como criterio de corte. Con el requisito actual cumplen 27 de 30 empresas (90,0%); con la referencia de 3,00 cumplen 28 de 30 (93,3%).

7.3. Rentabilidad del patrimonio - ROE

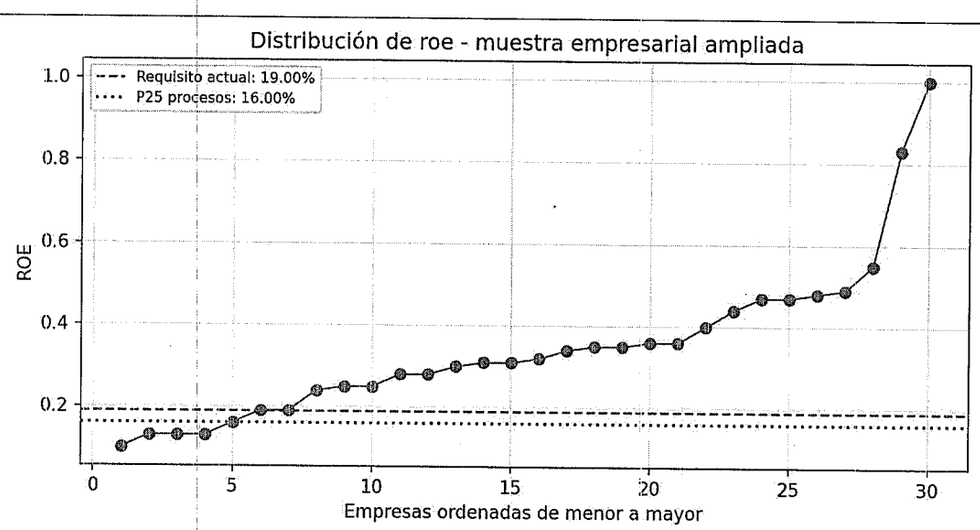


Figura 4. Distribución del ROE en la muestra empresarial ampliada.

Análisis. El ROE se establece como un mínimo. El P25 de los procesos comparables es 16,00%, por lo que la referencia reduce el requisito vigente de 19,00% y amplía el rango de participación sin llevarlo al mínimo de 9,00% observado en los procesos. El cuartil inferior conserva una exigencia positiva de rentabilidad y, al mismo tiempo, evita que el punto de corte se concentre en la zona central o superior de los límites utilizados por otras entidades. En la muestra ampliada, el cumplimiento aumenta de 25 de 30 empresas (83,3%) a 26 de 30 (86,7%).

5.4. Rentabilidad del activo - ROA

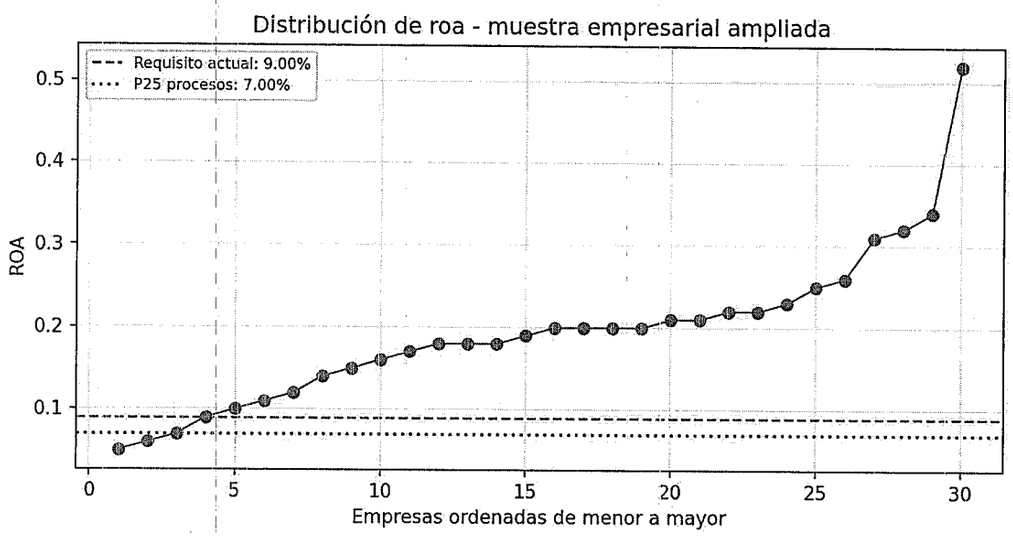


Figura 5. Distribución del ROA en la muestra empresarial ampliada.

Análisis. El ROA también funciona como un requisito mínimo. El P25 de los procesos comparables corresponde a 7,00%, por lo que el límite de referencia amplía el rango frente al 9,00% vigente, sin descender al mínimo de 4,00% identificado en los procesos. Esta selección mantiene una rentabilidad positiva y utiliza un punto de corte ubicado dentro de la distribución observada, en lugar de adoptar un extremo. En la muestra empresarial, el cumplimiento pasa de 27 de 30 empresas (90,0%) a 28 de 30 (93,3%).

6. Validación cruzada de los límites estadísticos

Como verificación final, se contrasta el porcentaje de empresas de la muestra ampliada que cumple los requisitos vigentes con el porcentaje que cumpliría los valores de referencia obtenidos de los procesos comparables. Esta validación no define los límites; únicamente permite comprobar su efecto sobre la participación observada.

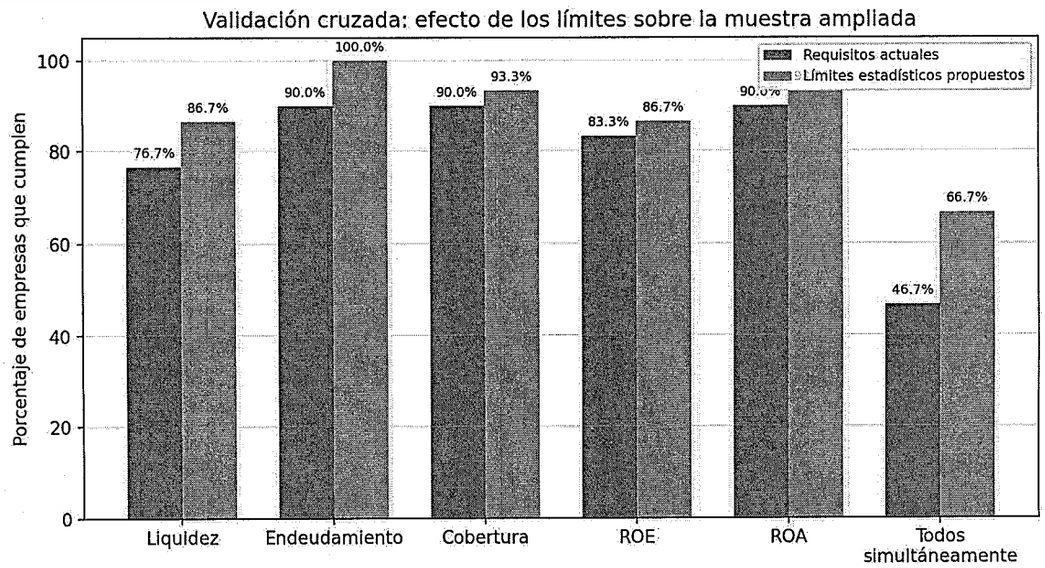


Figura 6. Validación cruzada del efecto de los requisitos actuales y de los límites estadísticos de referencia sobre la muestra empresarial ampliada.

Análisis. En todos los indicadores el cambio amplía o mantiene el universo de empresas que cumpliría el requisito. El efecto más visible se presenta en liquidez y endeudamiento. Considerando los cinco requisitos de manera simultánea, el número de empresas que cumpliría pasa de 14 de 30 (46,7%) a 20 de 30 (66,7%). Esto confirma que el uso de P25 para los indicadores mínimos y P75 para endeudamiento cumple el objetivo de ampliar el rango de participación sin utilizar los valores extremos de los procesos comparables.

7. Determinación estadística propuesta por la Entidad

A partir de la información original, la ampliación de la muestra empresarial, los estadísticos de los procesos comparables y la validación gráfica, la Entidad identifica los siguientes valores como referencia estadística para atender las observaciones. La decisión mantiene una regla uniforme: P25 para los requisitos mínimos y P75 para el requisito máximo de endeudamiento.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	CONDICIÓN	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	2,98
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	58,75 %
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	3,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CONDICIÓN	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	MAYOR O IGUAL	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA	MAYOR O IGUAL	0,07

FIRMA

DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ
Director Recursos Físicos

Proyecto: Martha Cecilia Vivas Ortiz/ Profesional Especializada